

Marcha indígena por el **TIPNIS**

LA LUCHA EN DEFENSA DE LOS TERRITORIOS



Créditos

La Fundación TIERRA cuenta con el apoyo institucional de:
ICCO: Organización Intereclesiástica para la Cooperación al Desarrollo
EED: Servicio de las Iglesias Evangélicas de Alemania para el Desarrollo

Editor:

Fundación TIERRA
Calle Hermanos Manchego, N° 2566
La Paz, Bolivia
Tel: (591) 2 243 2263
Fax: (591) 2 211 1216
Email: fundaciontierra@ftierra.org
Sitio web: www.ftierra.org

Director de Fundación TIERRA:

Gonzalo Colque

Coordinación de esta publicación:

María Virginia Ortiz Echazú

Edición:

Andrés Martínez Crespo
Floriana Soria Galvarro
María Virginia Ortiz

Periodistas:

Rubén Martínez Miranda
Andrés Martínez Crespo
María Virginia Ortiz
Karen Gil
Gladis Calle
Lucy Banegas

Colaboradores:

Gustavo Pedraza, Lorenzo Soliz, Leonardo Tamburini, Xavier Albó, Miguel Urioste, John Cameron, Valentín Muiba, Waldo Albarracín Sánchez, Marielle Cauthin, Antonio Aramayo Tejada, Alcides Vadiño, Elizabeth Huanca y Carlos Capriles Farfán.

Edición digital:

Rudy Idiáquez

Concepto gráfico:

Chanel Colque

Apoyo logístico:

Simón Fernández y Giovana Rivera

Fotografías:

Fundación TIERRA, Rubén Martínez, Rudy Idiáquez, Gladis Calle, María Virginia Ortiz, Juan Pablo Chumaceiro, Miguel Urioste, José Luis Eyzaguirre, Efraín Tinta, Wilfredo Plata, Jaime Burgoa, Karen Gil, Mauricio Pacheco, Andrés Martínez, CIDOB, AINI y ABI.

Presentación

Sin duda, el año 2011 quedará marcado en la historia boliviana por la movilización indígena en defensa del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS). Los indígenas de las tierras bajas recorrieron 602 kilómetros entre Trinidad y La Paz, en poco más de dos meses, rechazando la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos y otras demandas pendientes para su sector.

En torno a esta marcha sucedieron una serie de hechos con serias implicancias para el gobierno nacional. La intervención policial en Yucumo y el recibimiento de la llegada de la movilización a La Paz por cientos de miles de ciudadanos fueron los dos hitos más sobresalientes que desgastaron su imagen como defensor de los indígenas y de la Madre Tierra. Por su parte, si bien los indígenas lograron que Evo Morales firmara la Ley N° 180 de protección del TIPNIS, no pueden asegurar que el conflicto haya sido resuelto o que este territorio indígena esté libre de amenazas.

La Fundación TIERRA realizó un seguimiento estrecho a estos sucesos y emprendió una cobertura informativa en directo desde el lugar de los hechos. Respondió a nuestro mandato institucional de promover el acceso a la tierra, territorio y recursos naturales a favor de los sectores excluidos y marginados, además de promover el ejercicio de los derechos reconocidos a las comunidades indígenas, originarias y campesinas. Luego, motivados por la gran cantidad de material documental acumulado, nos propusimos preparar y poner en sus manos esta publicación. Aspiramos que este documento forme parte del material de consulta para todos y en especial para quienes están directamente involucrados en estas temáticas.

Este trabajo fue posible gracias al apoyo de varias organizaciones y personas. Estamos agradecidos especialmente con todos los marchistas, quienes confiaron en nosotros y nos compartieron sus vivencias, a la Confederación Nacional de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), a la Subcentral del TIPNIS, al Comité Político de la VIII Marcha Indígena, entre muchas otras personas e instituciones que se involucraron en esta experiencia. Y, muy especialmente, a todo el equipo de la Fundación TIERRA.

Gonzalo Colque
Director de Fundación TIERRA

PRESENTACIÓN	1
CAPÍTULO I	
QUÉ SE ACORDÓ	9
Negociación. Promesas sin mucha convicción.....	11
CAPÍTULO II	
PASIÓN	49
15 de agosto. Los indígenas marcharon por lo que consiguieron hace dos décadas.....	51
San Ignacio. El primer intento por frenar la caminata.....	61
Semblanza. Adolfo Chávez, el dirigente que <i>"acompaña" al movimiento indígena</i>	66
Puerto San Borja. Cuando los marchistas jalaron a sus dirigentes.....	69
Totaizal. La comunidad fue un punto de descanso y organización.....	75
Semblanza. Fernando Vargas: <i>"Mi esposa es mi apoyo más importante"</i>	80
San Borja. El último bastión de los indígenas.....	83
Semblanza. Yenny Suárez: <i>"Quiero dejar a mis hijas un territorio para evitar que mendiguen"</i>	88
La Embocada. La marcha se debatió entre la implosión y la explosión.....	91
Semblanza. Rafael Quispe: <i>"El trauma para los niños es duro; las heridas curan, pero quedan las cicatrices"</i> ...	96
Semblanza. Adolfo Moya. <i>"El gobierno demostró que nunca defendió nuestros derechos"</i>	97
Villa Yenny. Sólo quedó la mitad de indígenas	99
Semblanza. Ernesto Noe Tamo: <i>"Nos amenazan con colonos, pero la marcha es pacífica"</i>	112
Semblanza. Antonio Soto, <i>el cronista de la marcha</i>	114
CAPÍTULO III	
MUERTE	117
Chaparina. Las 48 horas que cambiaron el destino de la Marcha Indígena.....	119
CAPÍTULO IV	
RESURRECCIÓN	139
Quiquibey. La lluvia bendijo el renacimiento de la movilización	141
Semblanza. Nazareth Flores: <i>"Las heridas del cuerpo sanarán, pero las del alma no lo harán"</i>	150
Semblanza. Miguel Charupá: <i>"Mi mejor práctica ha sido la marcha"</i>	151
Caranavi. Aquí quedó derrotada la oposición	153
Semblanza. Aidés Ortíz: <i>"Dinero y miedo nunca tuvimos. Por eso siempre felices vivimos"</i>	163
La Cumbre. 65 días después, el vía crucis estaba a punto de concluir.....	165
Semblanza. Miriam Yubánure: <i>"Es difícil para una mujer ser dirigente"</i>	170
Llegada a La Paz. Siete horas de recorrido por seis zonas de La Paz	173
CAPÍTULO V	
PUNTOS DE VISTA	181
El TIPNIS, el MAS y la brecha entre el decir y hacer. Autor: <i>Gustavo Pedraza</i>	182
Marcha indígena por el TIPNIS, más allá de la carretera. Autor: <i>Lorenzo Soliz Tito</i>	184

La VIII Marcha Indígena o el Estado Plurinacional caminando por el Oriente. <i>Autor: Leonardo Tamburini</i>	186
Algunas enseñanzas del TIPNIS. <i>Autor: Xavier Albó</i>	188
La gran paradoja. <i>Autor: Miguel Urioste F. de C.</i>	190
Las consecuencias inesperadas del conflicto TIPNIS para la plurinacionalidad en Bolivia. <i>Autor: John Cameron</i>	192
TIPNIS, hábitat indígena amenazado por la economía de la hoja de coca. <i>Autor: Gonzalo Colque</i>	194
¿Contribuye al Desarrollo Nacional la carretera por el TIPNIS? <i>Autor: Valentín Muiba</i>	196
La intervención a la Marcha Indígena y la violación a los Derechos Humanos. <i>Autor: Waldo Albarracín Sánchez</i>	198
Los días de espera, las noches de vigilia. <i>Autor: Marielle Cauthin</i>	200
La conflictividad del TIPNIS: factores clave, desconectores y potenciales de paz. <i>Autor: Antonio Aramayo Tejada</i>	202
El ajedrez del TIPNIS: Reyes y peones. <i>Autor: Alcides Vadillo</i>	204
Mujeres en movilización por los derechos de los pueblos indígenas y de la madre tierra. <i>Autor: Elizabeth Huanca</i>	206
La marcha del TIPNIS y sus efectos para la conservación de su riqueza biológica. <i>Autor: Carlos Capriles Farfán</i>	208
ANEXOS	211

INFOGRAFÍA
VIII MARCHA INDÍGENA
POR EL TIPNIS



MARCHA HISTORICA del TIEMPO
Por la vida, los derechos indígenas
y el medio ambiente
La Loma San...

QUÉ SE ACORDÓ

Andrés Martínez Crespo

CAPÍTULO I





Negociación



Demandas y acuerdos de la VIII Marcha Indígena

Promesas sin mucha convicción

Hay cuatro de las demandas indígenas que se relacionan directamente con el derecho al territorio.

En todas ellas, el gobierno accedió a las peticiones de la marcha, sin embargo, sus acciones van por un camino distinto y hasta contrario.

De un balance de los acuerdos logrados por la Marcha Indígena, el saldo no es muy alentador para el movimiento indígena ni tampoco muy halagador para el gobierno de Evo Morales.

En los 16 puntos de la plataforma de demandas de la VIII Marcha, hay cuatro estrechamente relacionados y cuya importancia estratégica podría decirse que es mayor. Está, por supuesto, la defensa del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS); luego, tierra y territorio; desarrollo normativo y derecho a la consulta; y autonomía indígena. Un balance general de la movilización debe evaluar lo que se pidió en esos ámbitos

y lo que se obtuvo en el papel, pero también lo que pasa en los hechos.

En el caso del TIPNIS, la plataforma demandaba la paralización de la carretera Villa Tunari-San Ignacio por su impacto negativo sobre personas y naturaleza. El gobierno respondió promulgando la Ley 180 que declaró intangible al territorio y prohibió expresamente la ruta, entre otras disposiciones. Este resultado generó la idea de que el movimiento indígena —con la masiva movilización ciudadana que lo apoyó en La Paz— había triunfado. En realidad, el plan del gobierno de construir el camino fracasó en ese momento, pero su empeño quedó intacto. Así lo demuestra la campaña oficialista para modificar la norma, endilgándole a

Una de las peticiones que merece atención urgente se refiere a la crisis de la pesca en el Pilcomayo.



un grupo de la sociedad (el Consejo Indígena del Sur, CONISUR) el peso político que supone tomar esa decisión.

El tema “tierra y territorio” es considerado por varios expertos como la demanda medular. El movimiento indígena de tierras bajas ha luchado en los últimos 30 años por el reconocimiento y gobierno de sus territorios, y para vivir dentro de ellos de una manera digna. Es posible afirmar que al defender el TIPNIS, muchos marchistas sentían que resguardaban indirectamente sus hogares. Tras la marcha, el gobierno prometió continuar con el saneamiento de los territorios indígenas (antes llamados TCO, ahora TIOC) y consultar a los interesados para hacer las “enmiendas” a la Ley de Reconducción Comunitaria (modificatoria de la Ley INRA). No obstante, el masismo también ha hecho eco del discurso campesino que considera a los TIOC como latifundios ociosos que merecen ocupación “productiva”. Esto no deja de ser paradójico si se considera que en cuatro años (2006-2010), la administración Morales tituló tres veces más superficie de TIOC que en los nueve años precedentes (1996-2005).

Las organizaciones indígenas emprendieron la anterior marcha en 2010 para que su opinión sea tomada en cuenta antes de la aprobación de la Ley de Autonomías. Al final, lograron que se flexibilicen algunos requisitos para acceder al sistema autónomico y, de ese modo, ejercer plenamente el gobierno de sus territorios. Ahora, el gobierno impulsa una ley complementaria (de unidades territoriales), que ya fue aprobada por una comisión legislativa y cuyo contenido puede nuevamente complicar la aspiración indígena. En el acuerdo obtenido tras la VIII Marcha, el Ejecutivo se comprometió a “consensuar” la norma hasta el 28 de febrero de 2012, además de formular un plan para apoyar el proceso autónomico indígena. De los 190 TIOC titulados hasta la fecha, ninguno accedió aún a la autonomía indígena.

En otra parte del acuerdo que el gobierno firmó con los marchistas, se comprometió a “consensuar” las futuras leyes que involucren a los indígenas, especialmente las relacionadas con hidrocarburos, y a elaborar participativamente una ley general de consulta. Cabe mencionar, que el conflicto por el TIPNIS se originó en el incumplimiento estatal de ese derecho, en este caso con relación a las obras viales a través del territorio. Esa transgresión se explica por la convicción de que la consulta provoca demoras o “chantajes” —como dijo el Presidente— y “desincentiva” la inversión privada —como se concluyó en el “Encuentro Plurinacional” de enero—. Esto y los cambios que ya impulsan los legisladores oficialistas sobre el tema llevan a preguntarse qué orientación tendrá una nueva ley en la materia.

Como se ve, los acuerdos que firmaron los representantes de la VIII Marcha y el Ejecutivo, el 22 y 23 de octubre en La Paz, se fijan compromisos y acciones orientados en una dirección que el gobierno, en el fondo, no desea seguir o accede a hacerlo con mucha reticencia. Esto añade una nueva paradoja a este listado: varias de las demandas indígenas se sustentan en principios constitucionales, pero los gobernantes eluden reconocerlos a pesar de que llevan sus marcas de paternidad.

Esta constatación pone en duda que los acuerdos se cumplan de manera satisfactoria para los marchistas. Es probable que el desenlace dependa en gran medida de la capacidad de presión y negociación que tenga el movimiento indígena de tierras bajas. No juegan a su favor su reducido número —sólo como referencia, 170 mil personas viven en los TIOC de tierras bajas— y su escaso nivel de politización; ambos rasgos, desventajosos en un Estado que premia más el forcejeo que el cumplimiento de la ley.

LOS DEMÁS ACUERDOS

Las otras demandas de la plataforma indígena ya cumplieron esa conocida fun-

ción elemental de engrosar las filas de un movimiento social; sin embargo, eso no las invalida en absoluto. Son un recordatorio al Estado de asuntos que merecen una atención urgente, más allá de que la resolución de varios de ellos sea muy compleja. Uno de los más acuciantes es, sin lugar a dudas, el punto sobre el Pilcomayo. La existencia del pueblo Weenhayek está amenazada debido a la aguda merma del sáballo, por lo que urge una acción más decidida acción diplomática. Ello tendría que complementarse con una convocatoria a trabajar el problema entre todos los involucrados, incluidos los indígenas.

Es importante la presencia de varias peticiones que llevan el sello de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG): Parque Nacional Aguaragüe; cumplimiento del acuerdo de mayo de 2010 entre la APG y el gobierno; comunicación; y Pilcomayo. Las dos primeras tienen una relación estrecha con la actividad hidrocarburífera —efectos ambientales y compensaciones— y la tercera con un canal de televisión y el derecho a la información y a la comunicación. Compromisos de elaborar planes, de conformar comisiones y de validar anteriores compromi-

tos, que también prometían más planes, fueron varias de las respuestas a estas demandas. Pero no sólo a ellas, también las peticiones sobre los temas “fuertes”, comentados al principio, desembocaron en esas dilaciones demasiado comunes. Vale la pena averiguar cuánto mejorará la vida de quienes marcharon la aplicación de todo eso.

De naturaleza más concreta son las demandas “cambio climático, fondo verde y REDD” y “desarrollo productivo (Fondo Indígena, FDPPIOYCCI)”. En el primer caso, el acuerdo elude el término “pago” por compensación a la mitigación de gases de efecto invernadero, aunque ambos actores sepan que en ese asunto está en juego el bosque, pero también unos cuantos millones de dólares. El tema del Fondo Indígena gozó del privilegio de una segunda reunión entre la jerarquía gubernamental y la indígena originario campesina. Según un dirigente, se pusieron de acuerdo en casi todos los puntos.

Nota:

El dato sobre el número de TIOC tituladas y de su población en tierras bajas fue obtenido del Informe 2010: Territorios indígenas originario campesinos en Bolivia; entre la Loma Santa y la Pachamama. Fundación TIERRA, La Paz, 2011.

Sobre las tablas

La VIII Marcha Indígena planteó inicialmente 13 demandas y luego las incrementó a 16, probablemente para sumar más organizaciones al movimiento. Tras su llegada a La Paz, los representantes de los marchistas se reunieron con el Ejecutivo el sábado 22 y el domingo 23 de octubre de 2011 en el Palacio de Gobierno. Es sabido que los dirigentes ingresaron a las negociaciones extenuados por el esfuerzo físico de la caminata y los rigores de la violenta represión gubernamental. En esas condiciones, aunque con la atención solidaria de la población paceña y nacional, pactaron para cada petición un acta con el respectivo acuerdo.

Las tablas que se muestran en las siguientes páginas contienen, en algunos casos, las transcripciones textuales de demandas y acuerdos (ver anexos) y, en otros, cuando fue necesario por razones de espacio y comprensión, resúmenes con citas textuales.

Cabe indicar que hay tres ausentes importantes en estos textos: el presidente de la Subcentral TIPNIS, Fernando Vargas, el presidente de la CIDOB, Adolfo Chávez, y el ex mallku del CONAMAQ, Rafael Quispe. Pese a la insistencia, no logramos ubicar al señor Vargas. Los otros dos dirigentes declinaron hacer declaraciones.



TIPNIS

La Ley 180 y las dos versiones de mandar obedeciendo al pueblo



Con la aprobación de la Ley 180 de Protección del TIPNIS, el 24 de octubre de 2011, el gobierno satisfizo la principal demanda de la VIII Marcha: que la carretera entre Villa Tunari y San Ignacio de Moxos no afecte su territorio. No obstante, el mismo día en que el presidente Evo Morales promulgó la norma, expresó reparos sobre su contenido, dejando en la incertidumbre el cumplimiento cabal de la ley y su propia existencia.

En el acto de promulgación en Palacio de Gobierno, luego de sobrellevar el sermón del líder de la Subcentral TIPNIS, Fernando Vargas, y los regaños del titular de la CIDOB, Adolfo Chávez, el Presidente tomó la palabra y justificó que había

impulsado la carretera en cumplimiento de varias disposiciones legales previas a su gobierno.

Desde antes de su declaración como parque nacional, el territorio ya era visto como paso vial. Por eso, el Decreto Ley 7401, firmado por René Barrientos en 1965, justifica la creación del parque porque la “construcción del camino marginal de la selva y los planes de colonización ponen en serio peligro la integridad de los recursos naturales renovables”. Veinte años más tarde, con la vuelta a la democracia, se sucedieron las regulaciones que de manera general instaban a la vinculación del Beni (Ley 717 de 1985) o más concretamente empezaban a hablar de una carretera entre Villa Tunari y San Ignacio de Moxos, que debía “cumplir las condiciones de protección ambiental (...) y tomando debida cuenta la inmediatez del Parque Nacional Isiboro-Sécure” (Decreto 26996 de 2003). Recién instalado en Palacio, Carlos Mesa promulgó en octubre de 2003 la Ley 2530 que autorizaba al gobierno a buscar financiamiento para la ruta Cochabamba-Trinidad y, finalmente, el actual gobierno declaró como “prioridad nacional y departamental” la elaboración del diseño final del tramo Villa Tunari-San Ignacio (Ley 3477 de 2006). A partir de eso, la administración Morales gestionó los fondos con el Brasil y contrató a la constructora OAS de ese país, que inició trabajos el 3 de junio de 2011.

El Presidente citó algunas de esas disposiciones legales en su discurso y siguió aportando justificaciones para construir una carretera que él mismo proscibiría al firmar la Ley 180. Casi al finalizar, para añadir mayor irrealidad al momento, Morales advirtió con gesto severo a los dirigentes

indígenas que ellos deberían explicar a las comunidades del TIPNIS —que, en su opinión, sí quieren el camino— el acuerdo que suspendía las obras. “No me echen la culpa a mí sobre este tema”, dijo.

En los días sucesivos —y hasta el cierre de edición de este libro—, el gobierno prolongó esa conducta y basculó entre la aplicación estricta de la ley, en lo referido al carácter intangible del territorio, y el cuestionamiento abierto de la norma.

Sobre lo primero, el Ejecutivo apeló con celeridad al artículo 4 de la Ley 180, el cual prescribe que dado el carácter intangible del TIPNIS, “se deberán adoptar las medidas legales correspondientes que permitan revertir, anular o dejar sin efecto los actos que contravengan a esta naturaleza jurídica”. En ese sentido, comenzó a observar las actividades productivas que los indígenas desarrollaban en el territorio, como el aprovechamiento de lagartos, cultivos de cacao y un emprendimiento turístico con capital extranjero.

La forma en que la intangibilidad afecte en adelante la viabilidad de la gestión del territorio dependerá en cierta medida del reglamento, cuya discusión se llevó a cabo hasta diciembre del año pasado. El resultado del consenso entre representantes del Ejecutivo y de los indígenas fue un borrador de decreto que contiene un artículo específico sobre la “aplicación de la intangibilidad en el TIPNIS”. El acápite garantiza el “uso exclusivo y tradicional de los recursos naturales por parte de los pueblos Yuracaré, Tsimane y Mojeño Trinitario” que habitan el territorio, “en el marco del Plan de Manejo y el aprovechamiento sustentable establecido en la CPE [Constitución Política

del Estado]: El mismo artículo prohíbe el aprovechamiento forestal maderable con fines comerciales, obras de gran envergadura (“megaproyectos”), y actividades mineras e hidrocarburíferas, entre otras.

La discusión definitiva del reglamento está supeditada al futuro de la Ley 180. Esta norma fue la consecuencia indeseada que el gobierno tuvo que asumir por su propia inobservancia del derecho a la consulta en las obras de la carretera por el TIPNIS. Las cosas han cambiado ahora y varios congresales oficialistas tienen

en la mira a la “ley trucha”, como la llama el senador masista Isaac Ávalos, y alegan que ésta fue promulgada sin respetar el derecho a la consulta de los miembros del Consejo Indígena del Sur (CONISUR), una organización paralela a la Subcentral TIPNIS (titular legal del territorio).

El CONISUR organizó una marcha que arribó a La Paz el 30 de enero con la demanda de que se derogue la Ley 180 y se construya la vía tal como la trazó el gobierno. Esa misma noche, el Presidente, risueño, dio la bienvenida a los

marchistas en Palacio y luego de elogiar su esfuerzo les comentó que él ya había cumplido al obtener un financiamiento para la carretera. Después, según reportó la agencia estatal de noticias ABI, les dijo: “Lamento mucho esas dificultades, sin embargo, ese tema es un problema de ustedes, de los comunarios que vienen de adentro. También expresé mi preocupación pública sobre el tema del camino. Ustedes decidan si no quieren, díganme ‘no queremos’ y vamos a respetar. Eso también se llama gobernar obedeciendo al pueblo”

1. Tema TIPNIS (*)		
Demanda	Acuerdo	Comentario
<p>“Rechazamos la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Mojos que afecta a los territorios TIPNIS [Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure], TIM [Territorio Indígena Multiétnico] y TIMI [Territorio Indígena Mojeño Ignaciano]”.</p>	<p>[Sin respuesta expresa] [Se sobreentiende a partir del acápite 2 del acuerdo:]</p> <p>“Una vez promulgada en el Palacio de Gobierno la ley, el lunes 24 de octubre del año en curso, con las observaciones enviadas a la Asamblea Legislativa Plurinacional por el Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, en presencia de todos los marchistas indígenas, de inmediato se trabajará en su reglamento, de manera conjunta”.</p>	<p>El acuerdo hace referencia a la Ley 180 de Protección del TIPNIS. De esta norma, el artículo 3 responde a la demanda: “(CARRETERAS POR EL TIPNIS). Se dispone que la carretera Villa Tunari–San Ignacio de Moxos, como cualquier otra, no atravesará el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure – TIPNIS”. No se menciona al TIM ni al TIMI. Sí se hace referencia a los pueblos Yuracaré, Mojeño-Trinitario y T’simane, pero como habitantes del TIPNIS.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • “Paralización inmediata” de: <ul style="list-style-type: none"> - El estudio socio ambiental de la carretera. - “Las obras y actividades de construcción de la carretera”. • Retiro de maquinarias, campamentos y personal que se encuentren en la construcción de la carretera. 	<p>[Sin respuesta expresa, salvo lo indicado en el acápite 2 del acuerdo]</p>	
<p>Demanda de abrogación y anulación de leyes y normas sobre la construcción de la carretera.</p>	<p>[Sin respuesta]</p>	
<p>[No hubo demanda específica en el documento de la plataforma]</p>	<p>“Se realizará una inspección mixta en el plazo de 30 días a partir de la fecha. No se permitirá ningún avasallamiento y todo asentamiento ilegal fuera de la línea roja y dentro del parque, de encontrarse serán desalojados de manera inmediata en aplicación a la ley No 1715 modificada por la Ley 3545 y su reglamento de las normas agrarias vigentes, además de la ley de Protección del Tipnis” (acápite 1 del acuerdo).</p>	<p>Este acuerdo se vincula con el artículo 5 de la Ley 180: “Prohibición de asentamientos humanos ilegales en el Territorio Indígena y Parque nacional isiboro-Sécure”.</p>
<p>(*) Este es un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales. Al lado, si corresponde, hay breves comentarios sobre el punto respectivo.</p>		

Parque Nacional Aguaragüe

Acuerdos al compás de los hidrocarburos



La “paralización de todas las actividades hidrocarburíferas en el Parque Nacional Aguaragüe” (Chaco tarijeño) es una de las demandas más breves de la plataforma indígena. La respuesta acordada con el gobierno en octubre de 2011 es una de las más largas, aunque se puede resumir en lo siguiente. Primero, el acuerdo reinterpreta la exigencia: los indígenas no pretenden que el trabajo de las petroleras se detenga, pero sí quieren que se encaren los daños ecológicos que éstas han dejado en la zona desde hace casi un siglo. Además, solicitan la elaboración de un plan de manejo del área protegida. El compromiso delega a una comisión el tratamiento de ambos puntos y fija dos semanas para que comience esa labor.

Según el acuerdo, las organizaciones indígenas CIDOB, APG y CCGTT, y las capitanías guaraníes de Yacuiba, Caraparí y Villamontes deberían encabezar la comisión. El gobierno no está mencionado expresamente en este punto, pero los indígenas dan por sentada su presencia. Por eso, ya denunciaron el incumplimiento del pacto y dirigieron una nota al Ejecutivo para que acuda a la zona en la última semana de enero. “Si no cumple hasta esa fecha, la APG va a asumir alguna medida de hecho”, advierte Jorge Mendoza, de la APG de Yacuiba.

El Aguaragüe es el área protegida del país más afectada por tareas hidrocarburíferas, tanto así que un informe sobre el estado ambiental de Bolivia en 2010, elaborado por la ONG Lidema, duda si aún se justifica el denominativo de área protegida y su categoría como parque nacional. En sus 1.083 kilómetros cuadrados, los estudiosos Bebbington y Catari estimaron la presencia de 150 “pasivos ambientales”, esos sitios que, de acuerdo con la legislación boliviana, se originaron en alguna actividad —para este caso la petrolera— y tienen un impacto negativo e irresuelto sobre la salud o el medio ambiente. Habitantes de la zona e investigadores identifican entre esos vestigios más de 30 pozos que, aunque cesaron de operar, siguen contaminando quebradas y ríos. La salud de cinco mil personas está en riesgo por consumir agua contaminada por los pasivos dispersos en la serranía, cita Marco Ribera en su investigación *Hidrocarburos*. Una reciente crónica del periodista Pablo Ortiz grafica la situación: “Acá en [el arroyo] Cororoy, la amenaza se ve y se palpa viscosa sobre el agua. Huele a querosén, y tiñe la tierra roja de negro”.

En el último lustro, denuncias periódicas de ese tipo y protestas ciudadanas encabezadas por el pueblo Guaraní han alternado con compromisos gubernamentales de encarar los problemas ecológicos, pero también con nuevas actividades de exploración en el Parque impulsadas por el Estado.

Tras un rígido bloqueo sobre la ruta a Yacuiba, en mayo de 2010, la APG y el Ejecutivo firmaron un acuerdo sobre remediación de pasivos ambientales y sobre otros tópicos relacionados con el ámbito energético. Posteriormente, a lo largo de ese año, YPFB ejecutó medidas de emergencia sobre los pozos X3 y X31 del viejo campo de la Standard Oil en Sandardita, y en abril de 2011 empezó a sellarlos. Por “primera vez en su historia” Yacimientos emprende una operación de ese tipo, declaró en ese momento al periódico *El Nacional* el Director de Medio Ambiente de esa entidad. Sin embargo, ese mismo mes, *El Diario* anunciaba que el consorcio boliviano-venezolano Petroandina comenzaría la segunda fase de exploración del pozo Timboy X-2 ubicado en el Aguaragüe.

Así comenzaba de nuevo el forcejeo entre indígenas y gobierno. Entre el 29 y 31 de julio, una asamblea nacional de la APG celebrada en Camiri rechazó un informe socioambiental del Ministerio de Hidrocarburos y afirmó que esa oficina había incumplido el convenio de mayo de 2010, por lo que las demandas de ese documento seguían en pie. En esa misma reunión, los guaraníes decidieron respaldar “de manera orgánica y política la movilización social” convocada por la CIDOB; se referían a la VIII Marcha Indígena que había sido decidida una semana antes durante

una "Comisión Nacional" de la Confederación. Como resultado de este apoyo, en la plataforma de la marcha fueron incluidos, entre otros, el tema 2 sobre el Aguarağüe y el tema 16 "Cumplimiento del acuerdo de mayo de 2010 con la APG".

Celso Padilla, líder nacional de la APG, participó en las negociaciones de aquel convenio en 2010 y recuerda que luego de suscribir ese documento la dirigencia guaraní tuvo una audiencia con el presidente Evo Morales y se conformó una comisión ministerial para atender las peticiones. "Han pasado cerca de dos años y no ha ocurrido nada; simplemente acuerdos plasmados en un convenio". No obstante, en octubre de 2011, la exitosa marcha indígena se sentó a negociar con el Ejecutivo en el Palacio de Gobierno y uno de los puntos del acta "validó" el pacto de 2010.

Si por lo que dice, el gobierno no honró el compromiso en dos años, ¿que posibilidades reales hay de que no lo siga postergando?, se le preguntó. "El gobierno no es muy serio con los acuerdos. Se ha acostumbrado a ofrecer muchas cosas para salir de un problema", afirma. Jorge Mendoza de la APG de Yacuiba también responde a la misma pregunta: "Como le dije, aquí va a ser con movilización; tal vez tomaremos la empresa Petroandina".

El último acuerdo también alude a esa firma binacional: se conformará en un plazo de quince días una comisión tripartita (organizaciones indígenas, gobierno y empresa) que verifique la denuncia de "daños hidrológicos en Timboy que supuestamente fueron provocados por Petroandina". Mendoza acota: "En Timboy teníamos un chorro [de agua], y ha desaparecido".

Una de las mayores preocupaciones formuladas por los ecologistas con relación a las actividades hidrocarburíferas en el Aguarağüe es la afectación de las fuentes de agua por acciones como la deforestación, la contaminación o la perforación de túneles. La serranía sirve como una esponja para la región: absorbe la humedad del ambiente y la devuelve en ríos que surten de agua no sólo a las poblaciones rurales, sino también a los principales centros urbanos del Chaco tarijeño: Villamontes y Yacuiba.

Tres meses después del acuerdo, la comisión tripartita no había sido conformada y menos había visitado el área.

Textos consultados para este artículo:

- Bebbington, Denise y Catari, Umer. "Expansión de la actividad hidrocarburífera en el PNANMI Aguarağüe". Mimeo, s.f.
- Liga de Defensa del Medio Ambiente, LIDEMA. Informe del Estado Ambiental de Bolivia 2010. Lidema, La Paz, 2010.
- Ortiz, Pablo. "Aguarağüe llora lágrimas negras". El Deber, edición del 13 de noviembre de 2011. Santa Cruz.
- Ribera, Marco. Hidrocarburos; Análisis general, la zona tradicional, el norte de La Paz. Actualización 2009-2010. Lidema, La Paz, 2010.



16. Cumplimiento del acuerdo de mayo de 2010 con la APG (*)

Demanda	Acuerdo
[Sin desarrollo del tema de demanda]	[La respuesta está contenida en el acta correspondiente al punto 2 de la plataforma, "Parque Nacional Aguarağüe":] Validación del acuerdo suscrito entre la APG y el Ministerio de Hidrocarburos (del 22.05.10) y complementación de éste con lo acordado en el diálogo con los representantes de la VIII Marcha (acápite 5 del acuerdo).

* Transcripción de la demanda planteada en la plataforma indígena y del acuerdo respectivo, plasmado en el acta que firmaron los representantes de la Marcha Indígena y del gobierno, el 23 de octubre de 2011.

2. Parque Nacional Aguaragüe *		
Demanda	Acuerdo	Comentario
<p>"Exigimos la paralización de todas las actividades hidrocarburíferas en el Parque Nacional Aguaragüe".</p>	<p>Se reinterpreta la exigencia: garantía de elaboración y gestión de un plan de manejo del Parque y un plan de remediación ambiental (acápites 1 del acuerdo)</p> <p>[Plan de manejo:]</p> <ul style="list-style-type: none"> Se elaborará un plan de manejo del Parque "con la visión de desarrollo integral del pueblo Guaraní" (acápites 2). <p>[Asuntos ambientales:]</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe garantizar la ejecución del plan de remediación de pasivos ambientales propuesto por el Ministerio de Hidrocarburos, previa validación de éste por la APG y concertación de un cronograma de trabajo con oficinas estatales involucradas. Pasivos ambientales "de mayor afectación" son prioritarios (acápites 3 del acuerdo). Reunión en dos semanas de una comisión —encabezada por la CIDOB, APG, CCGTT y las capitanías de la APG Yacuiba, Caraparí y Villamontes— para definir el cronograma y presupuestos de: <ul style="list-style-type: none"> Remediación de los pasivos ambientales; Validación y ejecución del plan de manejo del Parque (acápites 6 del acuerdo). Evaluación de impacto ambiental —incorporada al plan de cierre de pasivos— cuyas recomendaciones serán adoptadas para establecer la compensación por "daños provocados" y para restaurar áreas del Parque (acápites 7 del acuerdo). Conformación de una comisión tripartita (APG-CIDOB, empresa y gobierno) para que haga una inspección ocular, verifique las denuncias de "daños hidrológicos en Timboy que supuestamente fueron provocados por Petroandina", y adopte las medidas que correspondan. La comisión también revisará "las respectivas licencias ambientales en un plazo de quince días" (acápites 8). <p>[Derecho a la consulta:]</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de cómo se hicieron las consultas para actividades hidrocarburíferas en el Parque, y el grado de participación de las capitanías de Yacuiba, Villamontes y Caraparí (acápites 4 del acuerdo). <p>[Plan estratégico:]</p> <ul style="list-style-type: none"> El gobierno nacional garantiza la elaboración y ejecución del "plan estratégico para el desarrollo integral del Parque y el área de manejo integral". Se entiende que éste "está basado en una evaluación ambiental estratégica integral". Se reconoce como comité impulsor a la APG Yacuiba, Caraparí y Villamontes (acápites 9). <p>[Acuerdo de mayo de 2010:]</p> <ul style="list-style-type: none"> Validación del acuerdo suscrito entre la APG y el Ministerio de Hidrocarburos (del 22.05.10) y complementación de éste con lo acordado en el diálogo con los representantes. 	<p>En este acuerdo se responde también al tema 16 de la plataforma de la VIII Marcha: "Cumplimiento del acuerdo de mayo de 2010 con la APG".</p>

(*) Este es un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales. Al lado, si corresponde, hay breves comentarios sobre el punto respectivo.

Tierra y territorio

El acuerdo va por un lado, las intenciones, por otro



Que la futura legislación agraria respete a los territorios indígenas, que concluya su saneamiento y que el Estado proteja su integridad. Así se puede resumir la demanda de tierra y territorio, uno de los puntos más largos de la plataforma y asunto fundamental para el movimiento indígena.

En el acuerdo, el gobierno se compromete principalmente a trabajar con los indígenas y otros sectores las “enmiendas” a la Ley 3545 de “Reconducción Comunitaria” —norma que, a su vez, hizo modificaciones a la Ley INRA—; y a continuar con el saneamiento, garantizando los recursos para ello y coordinando aquella tarea en una futura reunión con los sectores interesados. De los

avasallamientos no se dice nada, salvo una alusión a la venta ilegal de tierras en territorios indígenas.

“Los indígenas han llegado a la negociación en un momento en el que saben que otro sector está pidiendo una nueva ley de tierras. Entonces, a modo de adelantarse, han pedido que cualquier legislación sobre la materia no revise sus TCO, no les haga recortes o paralice el saneamiento de otros territorios en tierras bajas”, opina Gonzalo Colque, director nacional de la Fundación TIERRA.

El presentimiento fue acertado. El “Encuentro Plurinacional para Profundizar el Cambio”, organizado por el gobierno y llevado a cabo en diciembre y enero, planteó entre otras cosas que el Estado ya no admita nuevas demandas para la titulación de territorios indígenas y “que se revisen mediante auditorías a TCO” los informes técnicos llamados Inuet y Eine (“informe de necesidades de unidad espacial territorial” y “estudio de necesidades espaciales”), que son la base sobre la que se define la superficie de la tierra comunitaria de origen, ahora denominada por ley territorio indígena originario campesino (TIOC).

Una de las principales críticas que se esgrimen contra la titulación de territorios indígenas es que se les concede a éstos una superficie supuestamente desproporcionada para su número de habitantes. Esa idea, planteada abiertamente por numerosos dirigentes campesinos e interculturales (ex colonizadores), es insinuada con frecuencia por el gobierno: “Algunos sectores, algunos dirigentes nos piden 500 hectáreas por persona de dotación, sabiendo que en algunas regiones como el lago Titicaca, o [en] Parota-

ni hay ‘surcofundio’, como dicen; unos pueden tener, efectivamente, pequeños terrenos, otros pueden tener 500 hectáreas, tal vez es mucha ambición de esos sectores. No entiendo de dónde vienen esas influencias que inclusive provocan enfrentamientos entre sectores”, afirmó el presidente Evo Morales en la inauguración del Encuentro Plurinacional, el 12 de diciembre de 2011.

Juan Carlos Rojas, ex director del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), considera que generalizaciones de ese tipo no aguantan el análisis pormenorizado de la población y superficie de los 190 TIOC titulados. En un seminario organizado por la ONG CIPCA a mediados de 2010, indicó que hay territorios como Kaami y Tacovo-Mora, en Santa Cruz, que brindan 8 y 2 hectáreas por persona, respectivamente, mientras que otros más extensos se ubican en sitios históricamente despoblados por ser inhóspitos o remotos. Además, según el experto, con la tendencia del saneamiento en el país, la extensión de tierras concedidas a campesinos superará por varios millones de hectáreas a los TIOC.

Para Alcides Vadillo, director de la regional de TIERRA en Santa Cruz, el debate va más allá de un asunto de superficies: “Los indígenas ven a los territorios como su casa grande, como el espacio de vida que siempre han tenido y que quieren mantener, mientras que la lógica campesina ve a la tierra como un conjunto de recursos naturales a los que hay que acceder para hacerlos producir. El razonamiento del campesinado —hijo de la Reforma Agraria— consiste en que la tierra es para quien la trabaja: si alguien la posee y no la está trabajando no merece tenerla. Es una visión de la tierra como

estrictamente productiva, y el gobierno coincide con esa idea. El conflicto del TIPNIS ha puesto en evidencia esas visiones e intereses contrapuestos.”

El riesgo de un desenlace adverso en ese choque de visiones e intereses, que tiene por escenario al TIPNIS, puso en alerta a los pueblos indígenas de otros

territorios. Consideran que lo que ocurra hoy en el Isiboro-Sécure sentará precedente para los demás. “Por eso el TIPNIS se convirtió en eje de articulación para los otros pueblos, aunque el tema de fondo sea el territorio”, comenta Vadillo.

Por eso, en su opinión, el acuerdo que el gobierno firmó con los marchistas en

octubre de 2011 ratifica algunas obligaciones que tiene el Estado, como la conclusión del saneamiento, pero no refleja la demanda de fondo que es el reconocimiento de los territorios de los pueblos indígenas. “Esa reivindicación ha hecho que se organicen en los últimos treinta años”. Esa es la razón del actual movimiento.

14. Río Pilcomayo (*)		
Demanda	Acuerdo	Comentario
El gobierno debe garantizar que los territorios indígenas sean respetados en la nueva legislación agraria.	“Con los miembros de las naciones y pueblos indígena-origenarios-campesinos, las comunidades interculturales, [las] afrobolivianas y otros actores involucrados en la temática agraria, se trabajarán enmiendas a la Ley de Reconducción Comunitaria en la adecuación a la Constitución”. Esa tarea será encabezada por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.	El acuerdo se refiere a la Ley 3545 (“de Reconducción de la Reforma Agraria”) que hace modificaciones a la Ley INRA, número 1715.
“Conclusión del saneamiento y titulación de todos los territorios indígenas (TCO) y los replanteos y compensaciones territoriales”.	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado “continuará con el saneamiento de TCOs [sic] y otros. Para ello gestionará y garantizará los recursos económicos necesarios” (acápito 4 del acuerdo). • En los próximos 15 días se reunirá la comisión interinstitucional de TCO de tierras altas y tierras bajas para: <ul style="list-style-type: none"> - Hacer un plan y un cronograma de trabajo que dé continuidad al saneamiento de TCO que no hubieran completado ese proceso; - Resolver asuntos inherentes como replanteos, situación de comunidades en aislamiento voluntario y otros (acápito 6). 	
“Exigimos que se proceda al desalojo de todos los terceros ilegales en nuestros territorios hasta fin de año”.	[Sin respuesta] [El acápito que más se acerca es el 2:] El Gobierno Nacional entregará a los dirigentes de la CIDOB la documentación referida a la venta ilegal de tierras en las TCO, a fin de que las organizaciones indígenas coadyuven en las investigaciones y en el establecimiento de responsabilidades.	Sólo se habla de desalojo en el acta de acuerdo que corresponde al tema 1: TIPNIS (ver la tabla que corresponde a ese punto).
“Inmediata reversión y expropiación de tierras y la dotación de las tierras fiscales a favor de los pueblos indígenas del lugar” que carecen de ellas o las tienen de manera insuficiente, atendiendo las demandas de los pueblos indígenas para consolidar sus derechos territoriales.	[Sin respuesta directa] [El acápito que más se acerca es el 3:] Investigación y sanción rigurosa de “cualquier indicio de irregularidades” en dotación, venta y tráfico de tierras que involucre a servidores públicos, particularmente del INRA, dirigentes, comunarios y otra persona.	
Atención a las demandas territoriales de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial y garantía de sus derechos, según lo establecido en el artículo 31 de la Constitución.	En los próximos 15 días se reunirá la comisión interinstitucional de TCO de tierras altas y tierras bajas para: <ul style="list-style-type: none"> - Hacer un plan y un cronograma de trabajo que dé continuidad al saneamiento de TCO que no hubieran completado ese proceso; - Para resolver asuntos inherentes como replanteos, situación de comunidades en aislamiento voluntario y otros (acápito 6 del acuerdo). 	El artículo 31.II de la Constitución dice: “Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan”.

<p>Convocatoria a la Coordinadora Interinstitucional de Tierras Comunitarias de Origen (CITCO) para:</p> <ul style="list-style-type: none"> La "planificación de continuidad y conclusión del saneamiento, [de] los replanteos, compensaciones y desalojos". Un informe brindado por el INRA sobre el estado de ejecución del saneamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> El Estado "continuará con el saneamiento de TCOs y otros. Para ello gestionará y garantizará los recursos económicos necesarios" (acápite 4 del acuerdo). "El INRA presentará una rendición de cuentas pormenorizada sobre los recursos económicos transferidos por el Fondo Indígena para la ejecución del saneamiento de TCOs" (acápite 5). En los próximos 15 días se reunirá la comisión interinstitucional de TCO de tierras altas y tierras bajas para: <ul style="list-style-type: none"> Hacer un plan y un cronograma de trabajo que den continuidad al saneamiento de TCO que no hubieran completado ese proceso; Resolver asuntos inherentes como replanteos, situación de comunidades en aislamiento voluntario y otros (acápite 6). 	<p>El Decreto 227, de 2009, autoriza la transferencia de recursos del Fondo Indígena a entidades del Estado, entre ellas el INRA, en el marco del "Plan Interministerial Transitorio (ampliado) para el Pueblo Guaraní" (creado por el Decreto 29292).</p>
<p>"El gobierno debe garantizar los recursos económicos suficientes para financiar la conclusión del saneamiento de nuestros territorios".</p>	<p>El Estado "continuará con el saneamiento de TCO y otros. Para ello gestionará y garantizará los recursos económicos necesarios" (acápite 4 del acuerdo).</p>	
<p>"Levantamiento de las trancas y cobros ilegales establecidos por los colonizadores, ganaderos, agropecuarios y privados que atentan contra los derechos de libre locomoción y tránsito de los pueblos indígenas".</p>	<p>[Sin respuesta]</p>	

(* Este es un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales. Al lado, si corresponde, hay breves comentarios sobre el punto respectivo.



Cambio climático, fondo verde y REDD

El debate de fondo: qué hacer con los bosques y con los recursos para su manejo



A la demanda de que el gobierno reconozca a los indígenas un pago por la mitigación de gases invernadero que cumplen sus territorios, el acuerdo logrado guarda una cierta distancia: “Hacer efectivos los acuerdos de las conclusiones de la Conferencia Mundial de los Pueblos realizada en Tiquipaya, en abril del 2010, a través de un plan concertado”, y con este plan “formular programas y proyectos para que las comunidades indígenas hagan gestión integral de sus bosques y logren beneficios que atiendan sus necesidades sociales”.

El convenio no satisface a la CIDOB, pero está trabajando con el gobierno para llegar a un entendimiento sobre las acciones vinculadas con la conser-

vación y aprovechamiento de bosques, y sobre los recursos destinados a esas tareas. Por lo visto, las discrepancias surgidas se relacionan en gran medida con el “Programa Nacional Conjunto” de Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de Bosques en Países Desarrollados de las Naciones Unidas (UN-REDD, por sus siglas en inglés). Es un programa firmado por el gobierno boliviano y por representantes de las organizaciones del Pacto de Unidad (CONAMAQ, CSCIB, CSUTCB, CN-MCIOB-BS y CIDOB), con una duración fijada entre los años 2010 y 2013 y un presupuesto estimado de 4,4 millones de dólares, según indica el documento oficial de UN-REDD.

Ya en diciembre de 2010, el gobierno, en un comunicado del Viceministerio de Medio Ambiente y Agua, indicó que “todas las iniciativas nacionales que se están generando, llámese UN-REDD o con la cooperación alemana, han sido y están siendo desarrolladas bajo los principios de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra” de Tiquipaya. Una carta enviada al Comité Político de la Marcha Indígena, el 15 de septiembre de 2011, por el entonces ministro de la Presidencia, Carlos Romero, ratifica esa posición y expresa su sorpresa por el “espíritu” de la demanda indígena “por encontrarse en absoluto contrasentido a [sic] la política del Estado en esta materia”.

El enlace técnico de la CIDOB-REDD, Delfredo Moreno, responde a una serie de preguntas sobre la demanda indígena, UN-REDD y la “sorpresa” del gobierno. Algunas de esas interrogantes también fueron formuladas —y respondidas— por escrito por la coordinadora de Cambio Cli-

mático de la Liga de Defensa del Medio Ambiente (Lidema), María Renéé Pinto. A continuación, el contenido más destacado de las entrevistas:

El acuerdo entre los marchistas y el gobierno plantea aplicar con un plan concertado los acuerdos de la cumbre de Tiquipaya y formular programas y proyectos para que las comunidades indígenas hagan gestión integral del bosque. ¿Hasta qué punto ese acuerdo responde a la demanda indígena de “recibir directamente la retribución por compensación por la mitigación de gases de efecto invernadero” que cumplen sus territorios?

Delfredo Moreno (DM). No satisface. Verdaderamente, [por] el cansancio y los días de agotamiento, se ha aceptado hacer una concertación, un trabajo conjunto a partir de la demanda. Es verdad que en los acuerdos de Tiquipaya se condenan los mecanismos de mercado neoliberal, sin embargo, en los mismos acuerdos se plantea la obligación de los países contaminadores a reconocer la deuda histórica, entonces, se habla también de una compensación directa y adicional.

María Renéé Pinto (MRP). No responde a la demanda, en vista de que en los acuerdos de la Cumbre de Tiquipaya, en lo concerniente al tema de bosques, se plantea explícitamente: Condenamos los mecanismos de mercado neoliberal, como el mecanismo de REDD (Reducción de emisiones por la deforestación y degradación de bosques) y sus versiones + y ++, que están violando la soberanía de nuestros Pueblos y su derecho al consentimiento libre, previo e informado, así como a la soberanía de Estados nacionales, porque este mecanismo está violando los derechos,

usos y costumbres de los Pueblos y los Derechos de la Naturaleza.

Por otro lado, en las negociaciones internacionales de cambio climático, Bolivia ha manifestado, a través de sus representantes oficiales, la posición de no permitir cualquiera de estos mecanismos, ya sea en el marco de MDL (mecanismo de desarrollo limpio) o REDD.

¿Considera que el acuerdo logrado es de aplicación posible y concreta?

DM. Hemos tenido dos reuniones con la viceministra de Medio Ambiente [Cynthia Silva Maturana] (...). Le hemos planteado trabajar, dentro del financiamiento que ellos tienen, con los dos componentes que más necesitamos: la parte de monitoreo y la parte de comunicación. Nos han dicho: "No podemos darles dinero". Nosotros no estamos buscando dinero, sino que se hagan actividades prácticas. Ellos nos dijeron: "Si les damos dinero a ustedes, la CSUTCB nos va a reclamar, las Bartolinas nos van a reclamar, los interculturales nos van a reclamar". Entonces, están viendo más intereses económicos que resultados prácticos de conservación de los territorios. En esta discusión no sabemos dónde vamos a llegar, pero como CIDOB nos hemos fijado como objetivo concertar un acuerdo con el gobierno hasta marzo, ya sea negativo o positivo, y a partir de ahí analizar qué acciones tomar; eso les corresponde a los dirigentes.

[¿Hay algún resultado preliminar de las conversaciones con el gobierno?]

Se han firmado actas de reunión para ir registrando los avances obtenidos y así el gobierno después no se niegue [y diga] que no se discutió nada.

MRP. Sí, siempre que no se enmarque en los mecanismos de mercado del carbono y se logre aprobar la propuesta realizada por el gobierno en sentido de implementar una Estrategia de Bosque y Cambio Climático, que propone el manejo integral del bosque y el fortalecimiento de procesos de adaptación de las comunidades más vulnerables.

En una respuesta del gobierno a las demandas de los marchistas, enviada por carta el 15 de septiembre, aquél asoció la demanda concerniente a este tema con "mecanismos de mercado de carbono". ¿Tenía que ver con ello la demanda indígena?

DM. El gobierno ha interpretado de mil maneras. La realidad es otra. Nunca se ha buscado ni se está buscando mercantilizar los territorios, mucho menos hacer comercialización por la vía de la venta de carbono, sino conservar los bosques, a partir de un fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas, para obtener los beneficios a partir del aprovechamiento de la cadena de los recursos maderables y no maderables. En ningún momento se ha buscado ir a la venta de carbono, sino hacer una conservación de acuerdo con usos y costumbres y con el fortalecimiento de las capacidades de cada territorio.

[¿No cree que el término de "recibir directamente la retribución" podría dar lugar a esa interpretación?]

No llega a eso. La CIDOB tiene una experiencia piloto con el Programa REDD y no hemos llegado a la venta de carbono ni a mercantilizar [los territorios]. Hemos suscrito un convenio para trabajar de acuerdo con la visión de los pueblos indígenas.



MRP. Sí, evidentemente, porque los indígenas solicitaron participar libremente en los mercados de carbono, contradiciendo los acuerdos de Tiquipaya, en los que sus dirigentes participaron permanentemente, avalando el resultado de las mesas de trabajo.

¿Entonces, cuáles fueron los objetivos fundamentales de la demanda en lo que respecta a este tema?

DM. La demanda de la CIDOB está relacionada con el financiamiento que el gobierno recibió. Ha dicho que tiene 4,3 millones de dólares para trabajo con el proyecto REDD. (...)

¿Ustedes desean tener participación en el manejo de sus recursos?

DM. No en el manejo de los recursos, sino que se hagan las actividades para hacer una verdadera conservación. El gobierno le dice no a REDD, pero ha recibido dinero para programas REDD. Lo que la CIDOB reclama es que se sepa a qué actividades se destinará ese financiamiento. Los pueblos indígenas, como poseedores de la mayoría de los bosques en el país, hemos reclamado en qué se va trabajar. Nuestro enfoque es que los pueblos indígenas

necesitan fortalecer una conservación adecuada, acompañada de un manejo integral de los territorios para que no nos beneficiemos sólo nosotros, sino todo el país y el mundo.

Usted mencionó que la CIDOB le planteó el gobierno trabajar con monitoreo y comunicación ¿En qué consisten ambas tareas?

El monitoreo consiste en el control territorial para que no haya fuga ilegal de madera. Hay mucha piratería de brasileños. Ellos entran como a su casa y se llevan no

sólo recursos maderables, sino también recursos no maderables como el palmito, la castaña y medicinas naturales. También necesitamos un control territorial en el país; hay empresarios que sacan troncas ilegalmente. La comunicación busca que los compañeros estén informados sobre qué resultados obtenemos y qué entidades están trabajando [en este ámbito]. Así, ellos pueden reclamar sobre los proyectos que se están desarrollando y los beneficios que se obtienen. También la sociedad puede saber qué se está haciendo para que no se tergiversen las cosas.

4. Cambio climático, fondo verde y REDD (*)

Demanda	Acuerdo
<p>"Demandamos que el gobierno reconozca nuestro derecho a recibir directamente la retribución (pago) por compensación por la mitigación de gases de efecto invernadero que cumplen nuestros territorios (servicios ambientales)".</p>	<p>"1. El Gobierno y los Pueblos Indígenas acuerdan hacer efectivos los acuerdos de las conclusiones de la Conferencia Mundial de los Pueblos realizada en Tiqipaya, en abril del 2010 a través de un plan concertado".</p> <p>"2. Formular con base en el plan concertado programas y proyectos concretos que fortalezcan las capacidades de las comunidades indígenas originarias para la gestión integral de sus bosques y para lograr que los beneficios atiendan las necesidades sociales de las comunidades en los territorios indígenas.</p> <p>"3. Socializar los documentos existentes de la Estrategia nacional de Bosque y Cambio Climático, CIDOB y otros de las iniciativas existentes".</p>

* Transcripción de la demanda planteada en la plataforma indígena y del acuerdo respectivo, plasmado en el acta que firmaron los representantes de la Marcha Indígena y del gobierno, el 23 de octubre de 2011.



Desarrollo normativo y derecho a la consulta

Un acuerdo con interpretaciones y desenlaces paradójicos



El punto de la plataforma correspondiente a “desarrollo normativo y derecho a la consulta” demanda básicamente que se respete ese derecho en todos los anteproyectos de ley “de interés de los pueblos indígenas” y en los proyectos energéticos y de gran envergadura “que puedan afectar” a esos pueblos. El acuerdo firmado con el gobierno luego de la VIII Marcha responde asegurando que “se realizarán las consultas” de acuerdo con la Constitución, “con el propósito de contribuir al desarrollo del país en obras y proyectos.” Además, propone la aprobación de una “ley general de consulta”.

Los firmantes asumen que el acuerdo también responde a los puntos ocho y

nueve de la plataforma —“Ley de bosques” y “Parques nacionales y áreas protegidas”; respectivamente—, dado que el acta compromete la “consensuación” de esas leyes y otras también en prospecto, como la de minería y la de hidrocarburos. Sin embargo, en el caso del punto ocho de la plataforma, la respuesta a las demandas es parcial, tal como se muestra en uno de los cuadros adjuntos de este texto.

Cabe indicar que para la consideración de las leyes mencionadas previamente el gobierno garantiza consenso sin mencionar consulta, salvo en otros acápites del acta de acuerdo; como aquel que dice que *se consultará para contribuir al desarrollo nacional*. Esa asociación de ideas se comprende mejor al revisar la carta-respuesta que envió el gobierno a la marcha el 15 de septiembre, cuando ésta se encontraba en La Embocada, lidiando con el riesgo de la división interna:

“El Gobierno Nacional aplicará el procedimiento de consulta en el marco de la Constitución Política del Estado y los instrumentos jurídicos internacionales en los casos que así corresponda. Sin embargo, dejamos constancia que de ninguna manera se deberá obstruir la construcción de infraestructura caminera estratégica para el desarrollo y la integración del país, como en los casos de: carretera Ipati-Muyupampa-Monteagudo, túnel Aguaragüe, carretera San Borja-Rurrenabaque y la carretera San Buena Ventura-Ixiamas [sic]. El mismo criterio se deberá aplicar para otros proyectos estratégicos...”

La nota también da pistas de por qué no fueron mencionados en el acuerdo esos proyectos camineros, para los que la plata-

forma demandaba consulta. Y, fundamentalmente, muestra la inclinación del gobierno a la hora de elegir entre el derecho a la consulta y los “proyectos estratégicos”.

El Ejecutivo firmó el acuerdo el 23 de octubre de 2011. Dos meses más tarde, promulgó la Ley 211 del Presupuesto General del Estado-Gestión 2012 (usualmente conocida como “ley financiera”) que, en su disposición adicional séptima, establece:

“En la relación de los procesos de consulta y participación previa, libre e informada para actividades de las empresas públicas estratégicas, en trámite o futuros, no se admitirá la discusión de otros temas que no sean de competencia de la Autoridad Competente y otros no relacionados a la implementación de la actividad hidrocarburífera y de otros sectores, que causen retraso en la suscripción del Convenio de Validación de Acuerdos y perjudiquen la ejecución del proceso de consulta y participación en las condiciones, plazos y términos que hayan sido establecidos en el Acta de Entendimiento”.

El “convenio de validación” se da en la etapa final, cuando los interesados llegan a un consenso sobre los resultados de la consulta. La Ley del Presupuesto plantea, más adelante, que si no se llega a esa fase debido a las “razones antes mencionadas” (se supone que se refiere a las discusiones que “causen retraso”) se continuará con el estudio de evaluación de impacto ambiental (EEIA), un requisito fundamental para la continuidad del proyecto.

El vicepresidente Álvaro García Lineara calificó al presupuesto 2012 como “patriótico”; al día siguiente de la apro-

consultas tampoco pueden convertirse en una suerte de chantaje al Estado y al pueblo boliviano”.

Complementaron la afirmación presidencial algunos de los “acuerdos programáticos para ser discutidos en plenaria”, de la mesa de desarrollo económico del Encuentro:

“Las dificultades para el desarrollo de las actividades hidrocarburíferas disminuyen los beneficios económicos y sociales para la población en general”.

“Los procesos de consulta y participación son conquistas sociales comprendidas en la Constitución Política del Estado, pero actualmente retrasan los procesos de licenciamiento, y por ende ocasionan desincentivo para la inversión privada. En caso de no llegar a un acuerdo en la consulta previa, debe existir una instancia que dirima el conflicto y evalúe la decisión más conveniente”.

Otros de los puntos acordados en el Encuentro se refieren a las compensaciones obtenidas tras las consultas:

“Debido a los altos montos de compensación exigidos por las comunidades afectadas algunos proyectos han sido suspendidos”.

“Se ha visto que la consulta previa no genera aportes para la reducción de impactos ambientales. Ha sido enfocada hacia procesos de compensación económica”.

En un seminario organizado por la Fundación TIERRA en octubre de 2010, el responsable de Gestión Socioambiental del Ministerio de Hidrocarburos comentaba que los dirigentes de algunas organizaciones que reciben los recursos por compensación no rinden cuentas de sus gastos y que eso les ha provocado conflictos internos. “Es un tema bastante complejo que debe debatirse en algún momento”, afirmó.

LEY DE CONSULTA

Lo que sí se ha puesto en la agenda del debate es la aprobación de una ley de

consulta. En el mismo seminario de 2010, el diputado Pedro Nuni lamentaba que el Legislativo no tuviera entre sus prioridades el tratamiento de una propuesta de regulación para reducir el incumplimiento del derecho a la consulta. Las circunstancias han cambiado y en las últimas semanas varios legisladores oficialistas expresaron su deseo de aprobar una norma al respecto. El acuerdo firmado entre la VIII Marcha y el gobierno también contempla la “elaboración participativa y consensuada de una Ley General de Consulta”.

¿Usted cree que una ley específica contribuya al cumplimiento del derecho a la consulta, o su acatamiento sólo se resuelve con voluntad política?, se le preguntó al director del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), Leonardo Tamburini.

“No hay ahora una cultura democrática en este Estado para respetar ese derecho. Ellos entienden la consulta como una especie de acuerdo político entre correligionarios o compadres para ponerse de acuerdo sobre una determinada norma. Además, el propio Presidente ha dicho que para ciertos sectores estratégicos de la economía, la consulta es un obstáculo. Entonces, no existen las condiciones objetivas para discutir una ley”, responde.

Es más, Tamburini teme que la aprobación de una ley de derecho a la consulta dé pie a la modificación de otras regulaciones: la Ley 3058 de Hidrocarburos, con su respectivo reglamento de consulta (Decreto 29033), y la misma Ley 180 de Protección del TIPNIS. “Así tiran abajo los derechos indígenas”, comenta. Además, según él, para el caso del TIPNIS ya no es necesaria una nueva norma, dado que la Ley 180 ya resguarda al territorio. “La consulta no es lo central, ni es un derecho en sí mismo, sólo es instrumental para el respeto de los otros derechos fundamentales de los pueblos indígenas. (...) Se lo repitió mil veces durante la Marcha: la reivindicación fundamental no es el derecho [de los pueblos] a ser consultados, sino el derecho a que se respete su territorio”.



bación de la ley, el 23 de diciembre. Según la agencia de noticias ABI, la autoridad aseguró que el artículo insertado en el presupuesto permite que los grandes proyectos continúen con su trámite para la obtención de licencia ambiental, con el objetivo de garantizar el beneficio de todos los bolivianos y no de un sector.

El mismo mes, en el discurso inaugural de la primera fase del “Encuentro Plurinacional para Profundizar el Proceso de Cambio”, el presidente Evo Morales afirmó: “Otro de los problemas que tenemos para dar valor agregado a nuestros productos y para integrar al país, es que hay que garantizar las consultas de carácter nacional y constitucional, pero las

5. Desarrollo normativo y derecho a la consulta (*)		
Demanda	Acuerdo	Comentario
Exigencia al gobierno de que todos los anteproyectos de ley "de interés de los pueblos indígenas", antes de ser presentados al Legislativo, "deben ser consultados y elaborados en coordinación y consenso con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas", miembros de la CIDOB.	<ul style="list-style-type: none"> • "Elaboración participativa y consensuada de una Ley General de Consulta" acorde con la norma nacional e internacional (acápite 1 del acuerdo). • "Se realizarán las consultas de acuerdo a la CPE [Constitución] y las normas internacionales" (Convenio 169 y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas), "con el propósito de contribuir al desarrollo del país en obras y proyectos" (acápite 2 del acuerdo). • Las leyes que involucren a los pueblos indígenas, especialmente en materia de recursos naturales, "serán elaboradas y consensuadas entre el gobierno nacional, las organizaciones indígenas y otros actores involucrados" (acápite 3 del acuerdo). La "consensuación" de leyes también contempla a las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Ley de bosques, - Ley de hidrocarburos, - Ley de minería, - Ley de áreas protegidas. 	El acta firmada por los representantes indígenas y el gobierno indica expresamente que los acuerdos que ésta contiene responden a tres temas de la plataforma de demandas de la VIII Marcha: "Desarrollo normativo y derecho a la consulta" (5), "Ley de bosques, directrices" (8) y "Parques nacionales y áreas protegidas (9).
Que en la futura ley de hidrocarburos se incorporen las propuestas de los pueblos indígenas del oriente, Chaco y Amazonía.	[Respuesta general en el acápite 3]	
Que de inmediato el gobierno convoque a mesas de diálogo para la elaboración y concertación del contenido de la futura ley de hidrocarburos.	[Sin respuesta]	
<ul style="list-style-type: none"> • Exigencia de "respeto del derecho de consulta y participación en todos los proyectos de exploración y explotación" minera y de hidrocarburos, en proyectos de gran magnitud, en carreteras y en hidroeléctricas que puedan afectar a los pueblos indígenas. • Entre ellos, están los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Carretera Ipati-Muyupampa-Monteagudo, - Túnel Aguaragüe, - Carretera San Borja-Rurrenabaque, - Carretera San Buenaventura-Ixiamas. 	[Respuesta al primer punto, en los acápites 2 y 3; sin respuesta para el segundo punto]	<p>El acuerdo hace especial énfasis en que habrá consenso para proyectos en materia recursos naturales.</p> <p>A propósito del listado de proyectos en los que debería haber consulta, cabe indicar que el acuerdo habla en general que se hará consulta "con el propósito de contribuir al desarrollo del país en obras y proyectos".</p>

(*) Este es un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales. Al lado, si corresponde, hay breves comentarios sobre el punto respectivo.

8. Ley de bosques, directrices (*)		
Demanda	Acuerdo	Comentario
Participación de los pueblos indígenas en la elaboración de la ley de bosques.	<p>[Respuesta en el acta que abordó el tema 5 de la plataforma de la VIII Marcha:]</p> <ul style="list-style-type: none"> Las leyes que involucren a los pueblos indígenas, especialmente en materia de recursos naturales, serán elaboradas y consensuadas entre el gobierno, organizaciones indígenas y otros actores. Eso se hará específicamente con las leyes de bosques, hidrocarburos, minería, áreas protegidas "y todas las demás señaladas en la plataforma" (acápito 3 del acta). 	El acta firmada por los representantes indígenas y el gobierno para el tema 5 de la plataforma, "Desarrollo normativo y derecho a la consulta", indica expresamente que los acuerdos que ésta contiene responden también al tema 8 de la plataforma ("Ley de bosques, directrices").
La ley de bosques y la política forestal deben incorporar las "propuestas regionalizadas de los pueblos indígenas".	[Sin respuesta directa]	El acta firmada con el gobierno para el tema 6 de la plataforma, "Desarrollo productivo", plantea lo siguiente: "Las demandas de desarrollo de los pueblos indígenas serán recogidas regionalmente, cada pueblo se compromete a presentar su plan de desarrollo indígena de acuerdo a su propia visión".
Paralización de la aplicación de las nuevas "directrices forestales" que afectan a los pueblos indígenas.	[Sin respuesta]	
Aplicación de las directrices forestales anteriores a las actuales.	[Sin respuesta]	
La ABT (Autoridad de Bosques y Tierras) debe cambiar a los funcionarios sobre los que haya denuncias presentadas por los pueblos indígenas.	[Sin respuesta]	
La ABT debe "contratar personal idóneo que conozca la región y sus características".	[Sin respuesta]	
(*) Este es un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales. Al lado, si corresponde, hay breves comentarios sobre el punto respectivo.		

9. Parques nacionales y áreas protegidas (*)		
Demanda	Acuerdo	Comentario
"En la elaboración de la Ley Especial de Áreas Protegidas, pedimos se incorporen las propuestas y visiones de los pueblos indígenas".	<p>[Respuesta en el acta que abordó el tema 5 de la plataforma de la VIII Marcha:]</p> <ul style="list-style-type: none"> Las leyes que involucren a los pueblos indígenas, especialmente en materia de recursos naturales, serán elaboradas y consensuadas entre el gobierno, organizaciones indígenas y otros actores. Eso se hará específicamente con las leyes de bosques, hidrocarburos, minería, áreas protegidas "y todas las demás señaladas en la plataforma" (acápito 3 del acta). 	El acta firmada por los representantes indígenas y el gobierno para el tema 5 de la plataforma, "Desarrollo normativo y derecho a la consulta", indica expresamente que los acuerdos que ésta contiene responden también al tema 9 ("Parques nacionales y áreas protegidas").
(*) Este es un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales. Al lado, si corresponde, hay breves comentarios sobre el punto respectivo.		

Desarrollo productivo y FDPPIOYCCI

El Fondo Indígena será reestructurado, “los problemas por el TIPNIS son otra cosa”

El dirigente recuerda que en la ocasión, Evo Morales aceptó la modificación del decreto de creación del Fondo para cambiar, al menos dos cosas: habrá menos ministerios en la directiva y la entidad abrirá nuevas oficinas en la región del Chaco, Amazonía y en el oriente o en los valles.

El Decreto 28571, del 22 de diciembre de 2005, creó el Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y

Comunidades Campesinas e Interculturales (FDPPIOYCCI) “con la finalidad de financiar proyectos de desarrollo productivo y social que beneficien de manera directa a los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas”. Así, la norma estableció que los beneficiarios, a través de sus organizaciones, tengan doce representantes en el Directorio de la institución junto con cinco representantes del gobierno, con la siguiente composición:



Foto: Andrés Martínez Crespo.

En respuesta a las demandas concretas de la plataforma que conciernen al Fondo Indígena, el gobierno aceptó una “reestructuración” de esa entidad. Según el secretario de Desarrollo Productivo de la CIDOB, Ernesto Sánchez, el presidente Evo Morales está de acuerdo con que la reforma incluya la descentralización de la institución en varias regiones.

Sánchez informa que a fines de noviembre, un mes después de firmar el acta concerniente al tema, las organizaciones sociales que conforman el Fondo Indígena se reunieron con el Presidente.

Miembros del Directorio del FDPPIOYCCI (Fondo Indígena)	Representantes
Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB)	2
Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ)	2
Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)	2
Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB)*	2
Asamblea del Pueblo Guaraní (APG)	1
Confederación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (CNMCIQB-BS)*	1
Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC)	1
Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEM-B)	1
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)**	1
Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)	1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEyFP)	1
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP)	1
Ministerio de la Presidencia de Bolivia	1

* Organizaciones que modificaron sus nombres desde la aprobación del Decreto 28571.
 ** El Decreto 28571 indica que el Directorio estaría presidido por el titular del antiguo Ministerio sin Cartera Responsable de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios. El sitio web oficial del Fondo indica que “por Resolución Suprema 263 del Estado Plurinacional”, el directorio está a cargo de Elvira Parra, ex asambleísta del MAS.

Fuentes: Decreto Supremo 28571 y sitio web oficial del FDPPIOYCCI.

Para Sánchez, con la reducción de ministerios en el Directorio también se acortará el número de oficinas gubernamentales por las que deben pasar los proyectos que las organizaciones proponen al Fondo. De acuerdo con una lámina informativa de esta institución, desde la presentación de una propuesta hasta el desembolso de recursos para su ejecución, hay 14 etapas entre las cuales está la revisión de la iniciativa por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo —que depende del Ministerio de Planificación del Desarrollo— y por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEyFP).

¿De la reunión que tuvieron los integrantes del Fondo con el Presidente, usted interpreta que él esté dispuesto a hacer modificaciones en el Directorio?, se le preguntó al dirigente. “Se lo planteamos y él dijo: ‘Muy bien, sacaremos ministerios’. Porque el Directorio no afecta a los proyectos; en los ministerios está la tranca”, respondió.

El Directorio considera los proyectos y, con el visto bueno de los ministerios respectivos, desembolsa los recursos para financiar las iniciativas. Para ello, desde 2006, el Fondo recibe del fisco un 5% de las recaudaciones por el impuesto directo a los hidrocarburos (IDH), equivalentes a un promedio de 253 millones de bolivianos anuales, de acuerdo con datos de su Unidad Financiera. En numerosos foros, dirigentes de organizaciones de tierras bajas han mencionado que los proyectos que ellos presentan al Fondo sufren una supuesta discriminación en esa entidad, atribuida a una aparente desventaja en el Directorio frente a agrupaciones de tierras altas.

No obstante, Sánchez considera que la traba dentro de la institución radica en el procesamiento de los proyectos a cargo de los técnicos del Fondo: “La mayoría son de occidente, entonces, casi no viabilizan lo que viene de oriente”. La apertu-

ra de oficinas en otras regiones del país desconcentraría este trabajo y, según el dirigente, permitiría por ejemplo que “los hermanos que estén al norte del país y que no puedan llegar a La Paz, lleven sus proyectos a Trinidad y éstos sean financiados”. Hasta el 20 de octubre de 2011, el Fondo tenía 1.188 millones de bolivianos —más de \$us 172 millones— de saldo efectivo acumulado para satisfacer esas demandas.

Para emprender las modificaciones de las que habla el Secretario de Desarrollo Productivo de la CIDOB, esta organización elaboró un borrador de decreto que reemplace al Decreto 28571. Según Sánchez, en noviembre, el gobierno propuso una nueva reunión para el 27 de diciembre en la que se trate ese documento, pero la cita no se llevó a cabo porque se cruzaba con la agenda presidencial. Ahora, están a la espera de una nueva convocatoria: “Sólo esperamos la reunión de las confederaciones [integrantes del Directorio del Fondo] para lograr un consenso”, indicó.

Las organizaciones a las que alude Sánchez integran el llamado Pacto de Unidad, una agrupación de confederaciones indígenas, originarias y campesinas, que impulsó de manera decidida los cambios constitucionales, aliada con el gobierno, pero que actualmente enfrenta discrepancias internas. ¿Acaso la participación de la CIDOB y de las regionales de tierras bajas no quedó disminuida en el Directorio debido al conflicto por el TIPNIS?, se le consultó.

“No, no, no —respondió—. El Fondo es una cosa y los problemas que tenemos por el TIPNIS son otros temas; [éstos] eran por el asunto de caminos, más que todo. La participación en el Fondo va a seguir siendo la misma, con las tres regionales que también están apoyando este proceso [APG, CPESC y CPEM-B]. Esto queda como está nomás. No hay ninguna posibilidad de que no participen. No se mezcla un tema con el otro.”



Foto: Andrés Martínez Crespo.

6. Desarrollo productivo (Fondo Indígena, FDPPIOYCCI)*		
Demanda	Acuerdo	Comentario
Descentralización del Fondo Indígena hacia las regiones de oriente, Chaco y Amazonía con la asignación de fondos para los 34 pueblos indígenas de esas regiones.	“Se acuerda realizar un informe, evaluación y total reestructuración del Fondo Indígena”. Ello se hará como resultado de una reunión entre el Presidente y las organizaciones que conforman el directorio del Fondo, y que se llevará a cabo el 25 y 26 de noviembre [de 2011] en La Paz.	<ul style="list-style-type: none"> En el acta, ese acuerdo específico figura debajo del siguiente texto: “TEMA: Reponer el 5% del FDPPIOYCC y modificar las leyes y D.S. que lo han reducido”. “TEMA: Modificación del DS de conformación del Directorio del Fondo”. Ninguno de esos “temas” fue planteado expresamente en la plataforma, aunque el segundo es implícito en la demanda. En el “Encuentro Plurinacional”, llevado a cabo en Cochabamba en diciembre y enero hubo consenso entre los participantes en “impulsar la re-estructuración del Fondo Indígena considerado la democratización en el acceso a los créditos, y las posibles alternativas de descentralización”.
Incorporación de la CNAMIB (Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia) como miembro del Fondo.	[Sin respuesta directa]	La demanda implica una modificación en la conformación del Directorio, por lo que podría ser discutida durante la reunión pactada en el acta. Sin embargo, según el dirigente de la CIDOB, Ernesto Sánchez, el asunto no fue tratado con el gobierno en una reunión llevada a cabo en noviembre por lo que no se prevé la inclusión de la CNAMIB.
“Incorporación de la visión de desarrollo de los pueblos indígenas de tierras bajas en las políticas de desarrollo nacional”.	<ul style="list-style-type: none"> Participación de los pueblos indígenas “en la elaboración del nuevo Plan Nacional de Desarrollo (...). Esta participación se constituirá en un escenario del diálogo nacional sobre las políticas de desarrollo del país” (acápito 1). Cada pueblo indígena presentará su plan de desarrollo “de acuerdo a su propia visión”. Sus “demandas de desarrollo serán recogidas regionalmente” (acápito 2). 	
Consideración de exenciones tributarias a las actividades económicas de pueblos indígenas, y de “incentivos para fomentar su desarrollo”.	<p>[Sin respuesta expresa] Podrían ser los siguientes acápites:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo prioritario del gobierno a “proyectos productivos presentados por los pueblos indígena originarios que estén orientados a la industrialización o procesamiento de materias primas, y [a] proyectos compatibles con la conservación y manejo de los bosques” (acápito 5). Mesas de trabajo sobre desarrollo productivo con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. En la primera semana de noviembre, Teresa Morales, titular de esa cartera, presentará a la CIDOB un cronograma para ejecutar esas actividades (acápito 3). Fortalecimiento de una “escuela de proyectos” para mejorar la capacidad de propuesta de las organizaciones indígenas regionales” (acápito 4). 	Esta investigación no logró confirmar si el Ministerio de Desarrollo Productivo propuso un cronograma a la CIDOB.

(*) Este es un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales. Al lado, si corresponde, hay breves comentarios sobre el punto respectivo.

Autonomía indígena

El proyecto de ley de unidades territoriales lleva a que la CIDOB defienda la Ley de Autonomías



En el acuerdo firmado entre indígenas y gobierno, éste se compromete a “consensuar” el proyecto de ley de unidades territoriales con la CIDOB y el CONAMAQ en “dos eventos nacionales”, y a entregar al Legislativo hasta fines de febrero un documento con las observaciones y propuestas “consensuadas”. Esa es la respuesta a la demanda que formuló la Marcha en sentido de que la futura norma haga posible el acceso de los territorios indígenas a la autonomía, sin que ésta dependa “de la voluntad o interés político de las gobernaciones de los departamentos que manifiestamente han demostrado su oposición”.

Esta preocupación ya fue expresada por la CIDOB en una resolución que emitió en abril de 2011, ante el contenido del anteproyecto de ley de unidades territoriales que el gobierno había presentado al Legislativo a fines de marzo y que una comisión de la Cámara de Diputados aprobó en grande, quince días después. El anteproyecto del gobierno plantea que las gobernaciones sean la autoridad competente para conocer, rechazar y resolver los procedimientos administrativos de creación y modificación de unidades territoriales dentro de su departamento; eso incluye a los territorios indígenas.

Si tomamos en cuenta que la legislación boliviana concibe como unidad territorial a los departamentos, provincias, municipios y también a los territorios indígenas —siempre y cuando éstos accedan a la autonomía indígena originario campesina—, el anteproyecto gubernamental concede a las gobernaciones poder para intervenir en el proceso autonómico indígena.

Eso explica que la demanda de la Marcha haya expresado su rechazo a que el avance de las autonomías indígenas dependa de la voluntad e intereses de las administraciones departamentales o, dicho sin tapujos, de sus gobernadores. La resolución que emitió la CIDOB en abril alude a ese riesgo y, por eso, demanda a la Asamblea Legislativa lo siguiente:

“En un artículo específico de la Ley de Unidades Territoriales se debe establecer que: En caso de que la autoridad de límites o el gobernador del gobierno departamental rechazare la solicitud de creación, modificación o delimitación

de una unidad territorial para constituir AIOC [autonomía indígena originario campesina] en base a TIOC [territorio indígena originario campesino] de forma infundada o en contravención a la CPE [Constitución Política del Estado], la LMAD [Ley Marco de Autonomías y Descentralización], el Convenio 169 de la OIT o la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y de la presente ley, la nación o pueblo indígena afectado podrá acudir directamente a la Dirección General de Límites y Organización Territorial, para proseguir con su trámite”.

Sin embargo, más allá del anteproyecto, el avance autonómico indígena es magro. “El estudio de la Fundación TIERRA sobre territorios indígenas muestra que hay 190 titulados en el país, pero hasta este momento, desde que se aprobó la Constitución y la Ley de Autonomías, ninguno de esos 190 territorios inició los pasos para ser una autonomía. ¿Por qué? Porque la Ley de Autonomías pone tantas condiciones que traba el ejercicio autonómico en los territorios indígenas legalmente reconocidos”, afirma Alcides Vadillo, director regional en Santa Cruz de la Fundación TIERRA.

La Ley 31 de Autonomías, promulgada en julio de 2010, establece una serie de requisitos que las naciones y pueblos indígena originario campesinos deben cumplir para acceder al sistema autonómico, ya sea desde un municipio o desde un territorio. En este último caso, la norma prescribe un mínimo de población o la acreditación de una “viabilidad gubernativa”, o impide que el espacio autonómico trascienda los límites departamentales.



De tal suerte, hasta mediados de 2011, según el estudio al que alude Vadillo, sólo cinco de los territorios indígena originario campesinos (TIOC) con título ejecutorial cumplían “razonablemente las condiciones y requisitos exigidos por ley” para acceder a la autonomía indígena. “Es decir —continúa la investigación—, las posibilidades de autogobierno indígena son marginales y serían excepcionales, lo que contrasta fuertemente con el número de territorios y hectáreas reconocidos por el Estado”.

Ello explica la oposición que presentó la CIDOB y sus regionales a la Ley de Autonomías en 2010, y que motivó la organización de la Séptima Marcha Indígena. Al final, la protesta logró que el gobierno incorpore en la norma algunas modificaciones; entre ellas, que la exigencia de un mínimo de habitantes (1.000 para “pueblos y naciones minoritarios”) se flexibilice “de manera excepcional”; si el territorio postulante a autonomía “demuestra su sostenibilidad” (artículo 58.II).

No obstante, al año siguiente de la protesta indígena, el gobierno presenta su anteproyecto de ley de unidades territoriales que, entre otras cosas, no menciona la flexibilización de la “base poblacional”; lograda por la Séptima Marcha, y debilita la posición de los territorios indígenas que afectan límites municipales (el 74% de los TIOC, según datos de TIERRA). Esto deriva en el pronun-

ciamiento que la CIDOB hizo contra el anteproyecto y demandando al Legislativo que la futura norma respete las disposiciones de la Ley de Autonomías; paradójicamente una ley que, de todos modos, sigue sin convencer a muchos dirigentes indígenas (y los datos de TIERRA explican por qué). “En este momento, la tendencia política está muy lejos de una visión que postule darles facultades de gobiernos autónomos a los territorios indígenas”, comenta Alcides Vadillo

Las observaciones formuladas hace casi un año por la CIDOB podrán ser ventiladas en los “dos eventos nacionales” que el gobierno prometió llevar a cabo hasta febrero. Así se podrá enmendar la falta de consulta que los indígenas objetaron en su momento. Tomando en cuenta la tendencia política que Vadillo identifica, se le consultó si creía que la futura ley llegue a ser realmente consensuada con los interesados.

“Es poco probable. A partir de declaraciones de funcionarios del Ejecutivo, creo que la tendencia es que la autonomía indígena quede como está. Si un requisito no permite acceder a la autonomía, no es problema, eso puede esperar; no es prioridad para el gobierno, ya que está en una lógica de centralizar el poder, no compartirlo, y las autonomías indígenas consisten en delegar facultades de gobierno”, respondió.

7. Autonomía indígena (*)		
Demanda	Acuerdo	Comentario
Que el gobierno provea los recursos económicos para la aplicación de la GTI (gestión territorial indígena) en todos los territorios indígenas titulados como medio para avanzar hacia las autonomías indígenas.	<p>[No hay una respuesta directa] [Lo más cercano está en el acápite 2 del acuerdo:] Acuerdo y ejecución de un plan conjunto a través del Ministerio de Autonomía que contemple los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Desarrollo de las normas necesarias para el acceso y la implementación de las autonomías” (pacto fiscal y fin del plazo para la conversión autonómica); • [Otorgación] de recursos y “sustento técnico en coordinación con las organizaciones indígenas originarias demandantes, con CIDOB, CONAMAQ, y con las instancias deliberativas y legislativas responsables”. 	<p>En el mismo acápite 2 del acuerdo hay un punto que no se ajusta directamente a la demanda respectiva:</p> <p>“El Gobierno Nacional seguirá apoyando a los órganos deliberativos de Charagua y Huacaya hasta la culminación de la elaboración de sus estatutos de Autonomía Indígena Originario Campesina”.</p>
La futura ley de unidades territoriales debe hacer posible el “acceso” de todos los territorios indígenas a las autonomías indígenas, sin que éstas dependan de la voluntad o interés político de las gobernaciones que han demostrado su oposición a las autonomías.	<p>Acápite 1 del acta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se consensuará el proyecto de ley de unidades territoriales entre el gobierno, la CIDOB y el CONAMAQ en “dos eventos nacionales” [sic], y adicionalmente, con otros sectores. • Las observaciones y propuestas consensuadas serán presentadas a la comisión respectiva del Legislativo hasta el 28 de febrero [de 2012]. • El gobierno, a través del Ministerio de Autonomía, “se compromete a agilizar todos los trámites administrativos y legales necesarios para impulsar la declaración de unidad territorial” de los territorios indígenas que así lo soliciten y cumplan con el procedimiento de acceso a la autonomía indígena originario campesina. 	

(*) Este es un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales. Al lado, si corresponde, hay breves comentarios sobre el punto respectivo.



Educación

Respuestas a casi todas las peticiones

La Marcha Indígena formuló en su plataforma al menos una docena de peticiones en el tema 10: "educación". Varias fueron respondidas en los siete acápite del respectivo acuerdo firmado con el gobierno el domingo 23 de octubre de 2011.

A continuación presentamos un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales. Adosamos en la columna derecha de la tabla un breve comentario sobre el punto respectivo.

10. Educación		
Demanda	Acuerdo	Comentario
Desembolso "inmediato" de los recursos asignados (Bs 8.888.888) para la construcción de la "infraestructura apropiada" de la Unibol de tierras bajas, "con albergues y comedores dignos para los universitarios indígenas".	Acápites 1 del acuerdo: Desembolso de 8.400.000 bolivianos para la Universidad Indígena de tierras bajas (Unibol). El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) ya licitó la contratación de la constructora.	
Ley para mejorar el funcionamiento de la Unibol	[Sin respuesta]	
Respeto a los profesionales indígenas en el ejercicio de la cátedra en la Unibol de tierras bajas y en la normal superior.	<ul style="list-style-type: none"> Respeto a la designación de profesionales indígenas en cátedras universitarias (acápites 2). Designación de autoridades y docentes de la Normal de acuerdo a reglamento y con la participación de organizaciones indígenas en la convocatoria y selección (acápites 3 del acuerdo). 	El punto 2 añade lo siguiente: "La Junta Comunitaria enviará al Ministerio de Educación una nota solicitando la modificación del Estatuto Orgánico, por su parte el Ministerio de Educación emitirá la respectiva Resolución Ministerial".
Programa Nacional de Atención a la Mujer, Niñez y Adolescencia.	[Sin respuesta]	La demanda no precisa si se quiere la aplicación, la creación o beneficio del Programa
Seguridad alimentaria	[Sin respuesta]	La demanda no precisa qué acción se vinculará con "seguridad alimentaria"
Revitalización lingüística.	<ul style="list-style-type: none"> Programas nacionales de "revitalización lingüística, formación técnica vocacional-productiva y de educación inicial no escolarizada". <ul style="list-style-type: none"> Los programas "se realizan con amplia participación de las organizaciones indígenas"; "Se fortalecerá la coordinación en el diseño y ejecución de los programas educativos de beneficio para las poblaciones indígenas en el marco de las reuniones del Bloque Educativo Indígena" (acápites 4 del acuerdo). 	
"Formación técnica vocacional, productiva, ecología y patrimonios culturales".	Programas nacionales de "revitalización lingüística, formación técnica vocacional-productiva y de educación inicial no escolarizada" (acápites 4 del acuerdo).	En la demanda no queda clara la frase "patrimonios culturales"; si se refiere a formación en el manejo de aquéllos o si apoyo para su conservación.
Promulgación del decreto de [creación del] Instituto plurinacional de Lengua y Cultura con sede en Santa Cruz de la Sierra.	Promulgación inmediata de un decreto de creación del Instituto Plurinacional de Lenguas y Culturas, "previo cumplimiento de procedimientos establecidos en la norma vigente" (acápites 5 del acuerdo).	
Aprobación de la ley general de derechos y políticas lingüísticas con la participación de 34 naciones de tierras bajas.	[Sin respuesta]	

10. Educación		
Demanda	Acuerdo	Comentario
Aprobación de currículos regionalizados en todos los niveles.	"Según acuerdos establecidos, se constituirá[n] con la realización de los 7 Talleres, así como con la elaboración de los Currículos Regionalizados, en el marco [de] lo determinado por la Ley de Educación N° 07 "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" (acápite 7).	La demanda no precisa currículos de qué cosa. La redacción del acuerdo es confusa.
Desconcentración de la Unibol en el norte y sur amazónico.	Desconcentración de la Unibol en el norte y el sur amazónico. Eso "depende de la Junta Comunitaria según normas en vigencia" (acápite 6).	
Creación de la Normal Indígena Amazónica en el norte amazónico.	[Sin respuesta]	Al final del acápite 3 el acuerdo indica que "se constituirá una mesa técnica para analizar las características y enfoque de la Escuela Superior de Formación de Caza, Yacuiba".
"Participación de los pueblos indígenas en la formulación de leyes, políticas y ejecución de programas de educación".	[Sin respuesta directa]	A lo sumo en el acápite 4 del acuerdo se "asume" que los programas nacionales de "revitalización lingüística, formación técnica vocacional-productiva y de educación inicial no escolarizada (...) se realizan con amplia participación de las organizaciones indígenas", y que se "fortalecerá la coordinación en el diseño y ejecución de los programas educativos de beneficio para las poblaciones indígenas..."
(*) Este es un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales. Al lado, si corresponde, hay breves comentarios sobre el punto respectivo.		



Salud

Evasivas y pocas respuestas

Varias de las demandas indígenas en salud no tuvieron respuesta expresa en el acta de acuerdo o simplemente no fueron atendidas. La petición de nuevos “ítems Safci” (de salud familiar, comunitaria e intercultural) derivó en el acuerdo de distribución de doce puestos en coordinación con la CIDOB.

A continuación presentamos un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales. Adosamos en la columna derecha de la tabla, cuando correspondió, un breve comentario sobre el punto respectivo.

11. Salud		
Demanda	Acuerdo	Comentario
“Incorporar efectivamente a los pueblos indígenas como beneficiarios del seguro universal de salud”	[Sin respuesta expresa] El proyecto de ley del sistema único de salud fue elaborado con todos los sectores y nacionalidades. Se sugiere debatir a nivel nacional su financiamiento (acápites 1 del acuerdo).	
“Acceso de niños y mujeres a los servicios de los seguros especializados”.	[Sin respuesta expresa]	
Creación de nuevos ítems Safci (salud familiar comunitaria intercultural) en los centros de salud de las comunidades indígenas de tierras bajas.	<ul style="list-style-type: none"> Distribución de “los 12 ítems nuevos para la residencia Safci” en coordinación con las regionales de la CIDOB y de acuerdo a las necesidades territoriales y existencia de otros médicos Safci” (acápites 3 del acuerdo). <p>[También puede ingresar en este punto lo siguiente:]</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificación de médicos tradicionales a nivel nacional hasta mayo de 2012. Luego, creación de ítems según acuerdos departamentales a partir de 2013 “buscando la articulación con la medicina occidental” (acápites 2). 	
“Creación de hospitales móviles y de tercer nivel en las regiones con población indígena”.	<ul style="list-style-type: none"> No es posible “estructurar hospitales exclusivos para los pueblos indígenas” debido a que las poblaciones indígenas “están dispersas en todos el territorio nacional”. “Por ello se fortalecerán los hospitales de segundo nivel para la referencia de los puestos y centros de salud en las regiones indígenas” (acápites 5). <p>[Puede complementarse con lo siguiente:]</p> <ul style="list-style-type: none"> El barco hospital y la Agencia para el Desarrollo de las Macro Regiones y Fronteras (Ademaf) deben hacer un recorrido anual mínimo por el Mamoré, el Beni, el Orthon y otros en época de lluvias. Dotación de cuatro ambulancias clínico odontológicas y brigadas móviles en tiempo seco “de acuerdo a posibilidades económicas” (acápites 4). 	En el primer punto, no queda clara la relación entre el fortalecimiento de los hospitales y los puestos y centros de salud.
“Creación de hospitales de tercer nivel en regiones indígenas”.	[Sin respuesta]	Se repite la demanda
“Participación de los pueblos indígenas en la elaboración de la ley de salud”.	El proyecto de ley del sistema único de salud fue elaborado con todos los sectores y nacionalidades. Se sugiere debatir a nivel nacional su financiamiento (acápites 1 del acuerdo).	Al parecer la demanda y el acuerdo no hablan del mismo proyecto de ley.
“Aprobación de los programas de salud regionalizados en todos los niveles”.	[Sin respuesta]	Lo más cercano al tema de demanda es el acápites seis del acuerdo sobre salud: Representantes indígenas y miembros de los comités locales de salud deben incorporar en los POA departamentales y municipales los programas de salud nacionales que tengan mayor incidencia en las poblaciones indígenas, “de acuerdo a enfermedades regionales”.

Censo

¿Territorios como unidades diferenciadas o información territorial diferenciada?



El acuerdo que firmaron los representantes de la Marcha y del gobierno indica que con el próximo Censo de Población y Vivienda, se obtendrá “información territorial diferenciada de secciones o municipios”; mientras que la plataforma indígena demanda que el censo produzca datos concretos de los territorios indígenas, asumiéndolos como “unidades diferenciadas de secciones o municipios”. Como se ve, aunque los términos textuales son similares, por cómo fueron redactados su significado se plantea distinto. Así, el acuerdo establece que la información de secciones y municipios será “diferenciada”, en tanto que la demanda quiere que el censo considere

como diferentes al municipio y al territorio indígena.

Más allá de esta divergencia semántica —habrá qué ver qué criterio se aplica en los hechos—, la petición y el acuerdo coinciden en que los datos obtenidos deberán servir para la aplicación de políticas específicas para los pueblos indígenas, y como “insumos importantes para la constitución de las autonomías indígenas”, tal como dice el convenio.

Éste no responde cuándo se hará el censo, pero ya una carta que el gobierno envió a la marcha el 15 de septiembre informó que el empadronamiento nacional será en julio de 2012.

12. Censo (*)

Demanda	Acuerdo
<p>“Se debe realizar el censo de población y vivienda lo más pronto posible, incorporando a los territorios indígenas como unidades diferenciadas de secciones o municipios a los fines de obtener datos concretos en los territorios, lo que posibilitará la implementación de políticas específicas para pueblos indígenas, así como su acceso a las autonomías indígenas”.</p>	<p>“Al incorporar en la cartografía del territorio nacional la identificación de las comunidades, el Gobierno garantiza que el Censo de Población y Vivienda permitirá obtener información territorial diferenciada de secciones o municipios, la cual coadyuvará a la implementación de políticas específicas para pueblos indígenas, y se constituye en uno de los insumos más importantes para la constitución de las autonomías indígenas”.</p> <p>“El Ministerio de Planificación del Desarrollo con la Cidob, Conamaq, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas organizarán una movilización participativa de la población indígena en las actividades que requieran las etapas censales”.</p>

* Transcripción de la demanda planteada en la plataforma indígena y del acuerdo respectivo, plasmado en el acta que firmaron los representantes de la Marcha Indígena y del gobierno.

Vivienda

Un plan plurianual que permita dotar “soluciones habitacionales”

A la demanda de planes de vivienda para pueblos indígenas, en sus territorios, y para indígenas migrantes, el acuerdo convalida un anterior convenio de dotación de viviendas en Santa Cruz que habían firmado el gobierno y la CIDOB-CPESC (Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia- Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz).

El resto del acuerdo plantea básicamente que el Ejecutivo definirá un “plan plurianual que permita dotarles” a los pueblos indígenas de “soluciones habitacionales en base a sus costumbres y tradiciones”. Dicho plan será formulado “en el marco” de la actual política general de vivienda y hábitat, en cuya difusión (“socialización”) participarán los pueblos indígenas.

13. Vivienda (*)	
Demanda	Acuerdo
<p>“Implementación de planes de vivienda para pueblos indígenas en sus territorios y regiones, así como para los indígenas migrantes que viven en las ciudades”.</p>	<p>“1. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda garantizará la participación orgánica de los pueblos indígenas en la socialización de la Política General de Vivienda y Hábitat”.</p> <p>“En el marco de esta política, se realizará la identificación de necesidades y demandas habitacionales en función de los requerimientos de la población, para definir un plan plurianual que permita dotarles de soluciones habitacionales integrales en base a sus costumbres y tradiciones. El modelo de intervención incluirá la concurrencia y cooperación entre el gobierno central, gobiernos autónomos departamentales y municipales y las familias beneficiarias”.</p> <p>Se convalida el convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y la CIDOB-CPESC, para la dotación de viviendas a los compañeros del proyecto Vallecito II de la ciudad de Santa Cruz”.</p>

* Transcripción de la demanda planteada en la plataforma indígena y del acuerdo respectivo, plasmado en el acta que firmaron los representantes de la Marcha Indígena y del gobierno en octubre de 2011.



Río Pilcomayo

Auxilio humanitario y negociación internacional



Foto: José Luis Aguirre.

Foto tomada en los años 90, cuando el sábalo abundaba en territorio Weenhayek

Más allá de que el gobierno cumpla su parte en el acuerdo firmado con la CIDOB acerca del río Pilcomayo —aún no hay señales en ese sentido—, los problemas que enfrenta la población ribereña en el Chaco exceden incluso las fronteras nacionales y pueden derivar en una permanente crisis humanitaria.

En el tema 14 de la plataforma indígena de la VIII Marcha, se demandó la aplicación de “políticas de manejo, protección y conservación de la cuenca del río Pilcomayo por ser una fuente de subsistencia de los pueblos Weenhayek, Tapiete y Guaraní”. Más de cinco mil familias viven directamente de la pesca

del sábalo en la provincia Gran Chaco de Tarija. Por eso el buen estado del Pilcomayo es un asunto crucial, especialmente para los weenhayek, cuya cultura ha estado unida a la pesca desde tiempos inmemoriales.

El año pasado, esa forma de vida tambaleó como nunca. En mayo, en el Festival de la Pesca en Villamontes, no hubo nada que festejar. Las parrillas en el poblado vecino de Caipirendita se quedaron vacías como las redes de los pescadores, angustiados ante la incertidumbre de una vida sin sábalos. A cientos de kilómetros, aguas abajo, los peces morían por miles en los bañados argentinos, atorados y sin poder remontar el Pilcomayo hacia Bolivia.

A fines de mes, sin alimento ni ingresos para el sustento familiar, los indígenas bloquearon el paso en la ruta de Villamontes a Yacuiba. El gobierno acudió a negociar y prometió auxilio. El 8 de junio declaró “situación de emergencia departamental en los municipios de Yacuiba y Villamontes” (Decreto 900) y desplegó el socorro diez días después, nuevamente estimulado por otro bloqueo carretero en protesta por la demora.

“A estas alturas necesariamente hay que empezar a hablar de ayuda humanitaria porque este año va a ser igualmente complicado. Ojalá que no, pero creo que es un tema irreversible”, comenta Miguel Castro, un abogado que trabaja en el Chaco desde hace décadas y que estuvo presente en las negociaciones que sobrevinieron a los bloqueos. “El año pasado sólo hubo dos o tres días de pesca, fue realmente una tragedia”.

Así lo confirman los datos de la ONG tarijeña Cerdet: en 2011 la pesca se re-

dujo en un 90% en comparación con los niveles de 2008 y 2009. Para Guido Cortez, director de esa institución que despliega su trabajo en el Chaco, la sequía del pasado verano, combinada con las obras civiles erigidas en el lado paraguayo y argentino, y las ingentes cantidades de sedimentos que se depositan en el lecho del río, redujeron el caudal de la indócil cuenca, hasta el punto de secar algunos tramos que se conectan con los bañados donde desovan los sábalos y desde donde éstos emprenden viaje anualmente hacia tierra weenhayek.

Hasta ahora, los países vecinos no han asumido su cuota de responsabilidad en el problema —el Paraguay le debe mucho de su auge agropecuario al riego con aguas del Pilcomayo— y tampoco la Comisión Trinacional, de la que forma parte Bolivia, ha desempeñado un papel gravitante.

Así vistas las cosas, para Castro, es positivo que el acuerdo firmado entre la CIDOB y el gobierno proponga que las comunidades indígenas lleven adelante una gestión propia del Pilcomayo. “Nadie sabe más sobre la dinámica del río que ellos. Es fundamental involucrarlos, pero es insuficiente si no hay una gestión integrada del Pilcomayo con todos los actores, y eso pasa por reactivar el esquema de gobernabilidad de la cuenca entre Bolivia, Argentina y Paraguay”. Cortez coincide y añade: Los indígenas deben participar como veedores en la comisión intergubernamental y no se deben hacer reuniones sin informar a la población. (Paradójicamente, la dirigencia weenhayek no estuvo presente en el Palacio de Gobierno durante las negociaciones entre el Ejecutivo y los representantes de la marcha).

El acuerdo de octubre menciona también que “se tomará en cuenta el Plan Estratégico de dicha regional”. El capitán grande de la Organización de Capitanías Weenhayek de Tarija (Orcaweta), Moisés Capiro, comenta que el plan contiene iniciativas productivas que los indígenas ya habían puesto a

consideración de autoridades locales y nacionales sin obtener resultados concretos. “Por eso nos vimos obligados a repartir [el plan] a los ministerios de Salud, Vivienda y Desarrollo Productivo, y esperamos que en 2012 haya voluntad política en las autoridades nacionales. Es la esperanza como originarios”.

14. Río Pilcomayo (*)		
Demanda	Acuerdo	Comentario
<p>“Implementación de políticas de manejo, protección y conservación de la cuenca del Río Pilcomayo por ser una fuente de subsistencia de los pueblos Weenhayek, Tapiete y Guaraní”.</p>	<p>“Se establecerá un plan que fortalezca y asegure la gestión propia de las comunidades indígenas: Orcaweta, Taypeti, Guaraní y Weenhayek, de las riberas del río Pilcomayo, de forma conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua; se tomará en cuenta el Plan Estratégico de dicha regional”.</p>	<p>La enumeración de organizaciones tiene dos errores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menciona a la Orcaweta (Organización de Capitanías Weenhayek de Tarija) y luego cita a comunidades “Weenhayek” como si éstas no fueran parte de aquella organización. • Por “Taypeti” probablemente quiso decir “Tapiete”.

(*) Este es un desglose textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también textual. Al lado, si corresponde, hay breves comentarios sobre el punto respectivo.



Comunicación

El gobierno garantiza la otorgación de licencias y frecuencias

A parte del anuncio de que una ley “garantizará a la población el ejercicio pleno del acceso a la información,” el acuerdo con el gobierno también asegura que Bolivia TV (Canal 7), Radio Patria Nueva, el periódico Cambio y la agencia de noticias ABI difundirán las demandas indígenas con equidad, tal como lo establecen la Constitución y las leyes. Celso Padilla firmó el acuerdo como presidente de la Asamblea del Pueblo Guaraní, pero tiene sus dudas: “El Canal 7 sólo habla de la gestión de gobierno.”

Las tres radios comunitarias que “ha creado el Presidente no están dirigidas por el gobierno, pero están bajo su supervisión y fiscalización.” Por eso, según Padilla, el pueblo Guaraní desea tener su propio canal de televisión que contribuya a la gestión compartida de los territorios y también tenga alcance local. “Los medios de comunicación son importantes, porque hay actividades que se hacen en

cada departamento y provincia, pero [éstas] no se conocen ni se pueden promocionar; es como trabajar sin que nadie vea ni escuche eso.”

La Marcha demandó la concesión gratuita de licencias de medios de comunicación a pueblos indígenas. En el acuerdo firmado en La Paz, el gobierno aceptó la petición aunque no menciona si cobrará por otorgar licencias y frecuencias. “Habría que analizar eso, porque para que el gobierno emita la licencia de funcionamiento de un canal hay un fuerte condicionamiento,” comenta Padilla.

La plataforma pidió financiamiento para montar el canal de televisión, pero en ello el gobierno sólo se comprometió a gestionar los fondos y proporcionar asistencia técnica. “Los recursos se pueden conseguir por el Estado o de otras fuentes,” indica el dirigente.

15. Comunicación (*)

Demanda	Acuerdo
Garantizar el derecho al “acceso y uso y manejo de la información y la comunicación de los pueblos indígenas”.	<ul style="list-style-type: none"> El gobierno impulsará la aprobación del anteproyecto de ley de acceso a la información, “el cual regulará la transparencia en la gestión pública y garantizará a la población el ejercicio pleno de acceso a la información”. Los medios de comunicación estatal “garantizan la equidad en la difusión de las demandas de los pueblos indígenas”.
“Implementación y financiamiento de un canal de televisión de la nación guaraní”.	“El Gobierno Nacional compromete el acompañamiento a iniciativas para la constitución de medios de comunicación de los pueblos indígenas, a través de asistencia técnica y gestión de financiamiento”.
Garantizar que los pueblos indígenas obtengan gratuitamente licencias y frecuencias de funcionamiento de medios de comunicación (“por su naturaleza de construcción de la plurinacionalidad y sus distintas cosmovisiones”).	“[El gobierno] garantiza la otorgación de licencias y frecuencias a medios de comunicación de los pueblos indígenas”.

(*) Este es un desglose resumido o textual de cada demanda y la contestación correspondiente, también condensada y con partes textuales.



Foto: ABI.

Cronología de unas negociaciones accidentadas

Desde el inicio de la marcha, indígenas y representantes del Ejecutivo sostuvieron numerosas y estériles reuniones.

Tras la represión gubernamental, la CIDOB sólo dialogó con legisladores masistas. La única plática productiva se dio en La Paz.

A lo largo de 66 días de movilización, la VIII Marcha Indígena protagonizó casi una docena de diálogos con el gobierno, que no prosperaron por dos motivos: porque las autoridades nacionales invariablemente iniciaron los encuentros asegurando que no modificarían el proyecto de construcción del tramo II de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos; y por la intervención policial del 25 de septiembre.

A la suma de desencuentros se añadió otra marcha que contó al menos con el respaldo moral del oficialismo y que estuvo encabezada por el Consejo Indígena del Sur (CONISUR), una organización paralela a la Subcentral TIPNIS.

Dirigentes de la Subcentral calificaron de "contramarcha" a la protesta del CONISUR y, además, cuestionaron su legitimidad porque no en ella no partici-

paron los dueños de la TCOTIPNIS, sino los habitantes de la zona colonizada; los indígenas que renunciaron a la propiedad colectiva de la tierra para poder sembrar un cató de coca en sus parcelas individuales.

A continuación, presentamos una cronología de las reuniones sostenidas por los marchistas y varios ministros en los diferentes lugares donde descansó la manifestación indígena.

San Ignacio de Moxos Viernes, 19 de agosto

Aproximadamente 800 marchistas llegan a San Ignacio. Los habitantes del lugar reciben a los caminantes con un bloqueo caminero a la salida del pueblo para forzarlos a dialogar con las autoridades nacionales. La comitiva gubernamental está conformada por los ministros de la Presidencia, Carlos Romero, y de Obras Públicas, Wálter Delgadillo, y el presiden-

te de la ABC, Luis Sánchez. El diálogo no prospera porque las declaraciones de Romero, a los medios de comunicación, provocan desconfianza en los marchistas. Romero dijo que no conocía la plataforma de 16 demandas de la marcha e insistió en que la carretera sería construida: "El desafío es el de compatibilizar ambas cosas; primero salvaguardar el hábitat de los pueblos indígenas, pero al mismo tiempo converger en el interés estratégico del desarrollo de la región".

Puerto San Borja Lunes, 22 de agosto

Los indígenas piden que el presidente Evo Morales se reúna con ellos o, al menos, envíe una delegación de diez ministros para instalar igual número de mesas de diálogo para comenzar a responder la plataforma de demandas. Sin embargo, el 25 de agosto, acuden allí sólo dos ministros y otras autoridades de menor rango. Wálter Delgadillo, de Obras Públicas; Teresa Morales, de Desarrollo Productivo; los viceministros de Desarrollo Rural y de Medio Ambiente, y el presidente de la ABC, Luis Sánchez.

Santa Ana de Moseruna Sábado, 26 de agosto

La marcha deja Puerto San Borja, a las 6.30, después de esperar media hora a los ministros. El presidente de la CIDOB, Adolfo Chávez, declara: "Ellos [los ministros] no han venido a darnos ninguna respuesta. El ministro Delgadillo quedó como responsable de comunicarse, primero, con el Presidente, luego con los demás ministros, y dar la respuesta a la



Los senadores masistas Adolfo Mendoza y Gabriela Montañó acudieron a Caranavi para entrevistarse con los marchistas.

columna a primera hora de la mañana. Como no llegó decidimos salir. Además, no están en el Beni los diez ministros. En todo caso, ratificamos la Estación Biológica del Beni para el diálogo".

Totaizal Lunes, 27 de agosto

Los caminantes sólo reciben la visita del Defensor del Pueblo, Rolando Villena. Él se compromete a interceder por ellos. Los ministros no acuden y los indígenas los esperan hasta el 31 de agosto y luego parten.

San Borja Martes, 6 de septiembre

El 31 de agosto llega una delegación del gobierno, conformada por los ministros de Autonomías, Claudia Peña, de la Presidencia, Carlos Romero, y de Gobierno, Sacha Llorenti. Simultáneamente, los colonizadores de Yucumo inician un bloqueo para impedir que la marcha continúe.

La movilización llega a la capital movida el 1 de septiembre y se niega a dialogar con Romero. El encuentro queda postergado hasta la mañana del 6 de septiembre.

No hay avances durante la mañana. Declaran una pausa para el almuerzo hasta las tres de la tarde. Los ministros no retornan y envían a un representante que les entrega una carta con los siguientes puntos:

- En la reunión de hoy, 6 de septiembre, se rechazaron todas las propuestas del gobierno y se solicitó la presencia del Presidente como único medio para continuar el diálogo.
- La Comisión de Ministros goza de amplios poderes de decisión.





Cuando la caminata apenas empezaba, un equipo del gobierno, encabezado por el ministro Carlos Romero, acudió a San Ignacio de Moxos. La negociación resultó fallida.

- No es necesaria la presencia del Presidente.
- Sin embargo, comprendemos su expectativa de un diálogo directo con él, que se podría considerar en otro escenario y en diferentes circunstancias.
- Les ratificamos la necesidad de iniciar el proceso de consulta con los actores involucrados en aplicación de la Constitución y las normativas internacionales aplicables.

**San Borja
Miércoles, 7 de septiembre**

Los dirigentes de la marcha invitan, mediante carta, a los bloqueadores de Yucumo a una reunión para discutir la suspensión de su medida. Se encuentran en la comunidad La Embocada, a medio camino entre San Borja y Yucumo. En el diálogo participa el representante de la Defensoría del Pueblo en el Beni, Luis Revollo. Los colonizadores no aceptan el pedido indígena y mantienen cerrado el camino a la altura del puente San Lorenzo, en las puertas de Yucumo.

**La Embocada
Martes, 13 de septiembre**

Los marchistas acceden a dialogar con el canciller David Choquehuanca "de indígena a indígena". La autoridad alega que "no se podía cambiar lo que había decidido el Presidente [Morales]"; con respecto a la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos.

**La Embocada
Miércoles, 14 de septiembre**

El gobierno, a través del Canciller, entrega una nueva carta a la marcha que plantea los siguientes puntos:

- Se reinstalarán las comisiones de trabajo temático. Para ello se debe retomar la metodología cumplida en la comunidad de Puerto San Borja.
- El Presidente está dispuesto a recibir a una comisión en el Palacio de Gobierno.
- Sobre el primer punto de las 16 demandas de la marcha, el gobierno ratifica que se llevará a cabo la consulta en cumplimiento de la Constitución

y la normativa internacional, con el acompañamiento de veedores

Los indígenas plantean que no corresponde una consulta porque la ruta ya está en construcción, en sus tramos I y III.

**Villa Yenny
Viernes, 23 de Septiembre**

Algunos indígenas amenazan con dejar la marcha. La Policía impide el paso de la movilización hasta un río y la detiene en medio de la carretera.

Los caminantes, tras varios días de negociaciones telefónicas con el Canciller, acuerdan reunirse con él al anochecer. El vuelo de Choquehuanca se retrasa por una torrencial lluvia y postergan el encuentro para el día siguiente.

**Villa Yenny
Sábado, 24 de septiembre**

El Canciller llega al campamento a las 10.30 de la mañana, aproximadamente. Insiste en que los indígenas deben dialogar con los colonizadores; le responden que no tienen ningún conflicto con ellos.

Molestas por la dilación y la carencia de agua, varias mujeres de la Marcha sujetan a Choquehuanca de los brazos y lo obligan a caminar cinco kilómetros. Luego, dejan que se vaya. Al día siguiente, el gobierno reprime violentamente al campamento indígena y casi disuelve el movimiento.

**La Paz
Miércoles, 28 de septiembre**

El presidente Evo Morales, en un mensaje al país, niega su responsabilidad en la acción policial y convoca al diálogo a los marchistas, pero no dice ni dónde ni cuándo. En San Borja, los caminantes responden a Morales que ellos siempre tuvieron predisposición, pero que él ha cerrado las puertas a las conversaciones. "Hemos considerado que ya no hay diálogo; en el camino no va a haber. Tienen que quitar su orgullo, su prepotencia, su soberbia", declara el presidente de la CI-DOB, Adolfo Chávez.

**Villa Las Delicias
Sábado, 1 de octubre**

Los senadores oficialistas Adolfo Mendoza, Amalia Antonio y Gabriela Montañón van al encuentro de la marcha para convocar al diálogo. Tras una asamblea interna, los indígenas deciden no recibir a los legisladores.

Se conforma una comisión mixta (diputados indígenas y otros congresales del MAS) para redactar un proyecto de ley de protección del TIPNIS. Para ese fin, los diputados que participaban en la marcha —entre ellos, Pedro Nuni y Bienvenido Zacu— parten hacia La Paz.



**Entre Ríos-Kilómetro 52
Jueves, 6 de octubre**

La Marcha recibe el proyecto de Ley de defensa del TIPNIS elaborado por los diputados indígenas. El texto tiene como objetivos principales garantizar la preservación del área e impedir la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio.

**Caranavi
Viernes 7 y sábado 8 de octubre**

Nuevamente los congresales masistas dan alcance a la marcha. Esta vez son recibidos, pero para escuchar el reclamo de que el Legislativo está por debatir una propuesta de ley, presentada por el go-

bierno, para la convocatoria a una consulta o referendo departamental (Beni y Cochabamba) que definiría si se construye la carretera. Pese a las protestas, el 11 de octubre se sanciona la ley. Los indígenas piden la abrogatoria de la norma y ratifican que no dialogarán hasta llegar a La Paz.

**Tranca de Urujara
Martes 18 de octubre**

El viceministro de Coordinación con los Movimientos Sociales, César Navarro, entrega una carta a Adolfo Chávez. Los vecinos que habían acudido a dar su bienvenida a los marchistas lo abuchean. Un pasaje de la carta dice: "A través de la presente comunicación me dirijo a ustedes para poner en su conocimiento la decisión del presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, de invitarlos a dialogar directamente con la representación de la Marcha Indígena, una vez que ésta arribe a la ciudad de La Paz".

**La Paz
Miércoles, 19 de octubre**

Tras el recibimiento masivo de la población paceña, un grupo de marchis-





tas ingresa a la plaza Murillo y asienta un campamento hasta que el Presidente responda a sus requerimientos. La Policía intenta, sin éxito, aislar a los indígenas y evitar que reciban comida y abrigo.

La Paz **Jueves, 20 de octubre**

Después de la medianoche, los senadores Adolfo Mendoza y Gabriela Montaña piden a algunos líderes que dejen la plaza.

La Paz **Viernes, 21 de octubre de 2011**

El Ejecutivo presenta un proyecto de ley que señala: "Se dispone que la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos o cualquier otra no atravesará el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS)". Los marchistas y el gobierno se reúnen al mediodía en el Palacio de Gobierno.

La Paz **Sábado 22 y domingo 23 de octubre**

Los representantes de la VIII Marcha y el gobierno negocian los 16 puntos de

la plataforma del movimiento. Los indígenas expresan su molestia porque el gobierno no dejó ingresar a una parte de su equipo técnico. Conforme debaten cada punto, firman actas de acuerdo (ver anexos).

"Todos y cada uno de los puntos han sido resueltos. Hay compromiso de ambas partes y creo que ése es un elemento fundamental", informa a los periodistas el presidente de la Subcentral TIPNIS, Fernando Vargas.

La Paz **Lunes, 24 de octubre**

La Asamblea Legislativa sanciona la Ley 180 de Protección del TIPNIS. Esa noche, el Presidente la promulga en un acto especial con la presencia de autoridades e indígenas.

En los días siguientes, la mayoría de los marchistas retorna a sus hogares. Se quedan representantes de la Subcentral TIPNIS y de la CIDOB para trabajar el reglamento de la norma. A principios de diciembre firman con el gobierno un acta de acuerdo sobre un borrador de reglamento.

LA OTRA MARCHA

Isinuta, Cochabamba **Martes, 20 de diciembre de 2011**

Una marcha encabezada por el Consejo Indígena del Sur (CONISUR) parte hacia La Paz en demanda de la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos.

Cochabamba **Viernes, 30 de diciembre de 2011**

El cacique mayor del CONISUR, Gumerindo Pradel, informa que elabora un proyecto de ley para sustituir a la Ley 180 de Protección del TIPNIS, según un reporte de la agencia de noticias estatal ABI. La misma fuente cita la siguiente declaración del corregidor de Ybarecito, Fortunato Guzmán: "Pediría que la carretera se construya, pero que haya una ley que garantice que se respeta a todos los pueblos indígenas que están en el Parque Isiboro-Sécure y que no se dañe la biodiversidad con la carretera".

La Paz **Lunes, 30 de enero de 2012**

La marcha del CONISUR llega a la Paz. Por la noche, sus representantes son recibidos en el Palacio de Gobierno por el presidente Evo Morales.

La Paz **Martes, 31 de enero de 2012**

El titular del CONISUR, Gumerindo Pradel, da un plazo de 48 horas a los dirigentes de la CIDOB para iniciar en La Paz el diálogo sobre la Ley de Protección del TIPNIS. El mismo pedido es formulado por el presidente Morales, legisladores del MAS y representantes de las "Bartolinas". Fernando Vargas, líder de la Subcentral TIPNIS responde, días más tarde, que podría dialogar con el CONISUR sobre asuntos "orgánicos", pero no sobre la Ley 180.

La Paz **Jueves, 2 de febrero de 2012**

Álvaro García Linera anuncia que encomendó a una comisión del Legislativo la elaboración de un proyecto de ley sobre el TIPNIS ante la "intransigencia, soberbia y autoritaria" de la CIDOB.